

En Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 12:05 (Doce horas con cinco minutos) del día 18 (Dieciocho) de Octubre de 2007 (Dos mil siete), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, con la asistencia del Presidente Municipal, **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN**, quien solicita al Secretario General, **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ**, registre la asistencia de los señores Regidores. -----

El Secretario General Lic. Francisco José Menéndez López, procede a registrar la asistencia de los Regidores:

PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN
REGIDOR MTRO. JUAN RAMÓN ÁLVAREZ LÓPEZ
REGIDOR LIC. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR
REGIDOR C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR C. FELIPE CRUZ ROJAS
REGIDOR L.I. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ
REGIDOR LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA
REGIDOR TGO. JUAN MANUEL HERRERA ÁVILA
REGIDOR LIC. HUGO ALEJANDRO HIJAR ESTRADA
REGIDORA MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ
REGIDOR C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ
REGIDORA MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ
REGIDOR LIC. LUIS ARTURO MORONES VARGAS
REGIDOR LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA
REGIDORA LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO
REGIDOR LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ
SÍNDICO LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ

El Secretario General manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente. -----

Comprobado el Quórum Legal, el C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para el desarrollo de la Sesión, el siguiente **ORDEN DEL DÍA**. -----

PRIMERO.- Lectura de las Actas de las Sesiones anteriores, para su aprobación. -----

SEGUNDO.- Informe de Comisiones. -----

TERCERO.- Turno de Asuntos a Comisiones. -----

CUARTO.- Dictámenes a Discusión. -----

QUINTO.- Asuntos Generales. -----

PRESIDENCIA.- A cargo del **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN.** -----

SECRETARÍA.- A cargo del **LIC. FRANCISCO JOSÉ MENÉNDEZ LÓPEZ.** -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: Habiendo escuchado el Orden del Día, para el Desarrollo de la Sesión, en votación económica se pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el señor Presidente Municipal: Para iniciar con el Primer Punto del Orden del Día, **LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN.** Esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LOS DÍAS 27 DE SEPTIEMBRE Y 07 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.** Por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Continúa con el uso de la voz el señor Presidente Municipal: Se solicita **SE APRUEBEN LAS ACTAS DE LAS SESIONES: ORDINARIA DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE, Y SOLEMNE DE FECHA 07 DE OCTUBRE, AMBAS DEL PRESENTE AÑO.** Por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene el uso de la palabra el Presidente Municipal: **QUEDAN APROBADAS LAS ACTAS DE LOS DÍAS 27 DE SEPTIEMBRE Y 07 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.** -----

El señor Presidente Municipal sigue haciendo uso de la voz: Continuando con el Segundo Punto del Orden del Día, **INFORME DE COMISIONES,** se pide a los Regidores que tengan algún informe que rendir se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

No habiendo ningún Regidor en registro pasamos al Tercer Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES,** se pide a los Regidores que tengan asuntos para turnar a Comisiones se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la palabra al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Gracias, señor Presidente compañeros Regidores. El suscrito, en ejercicio de la facultad que me confieren las leyes correspondientes, del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, me permito someter a la consideración de los miembros de éste Ayuntamiento, la siguiente propuesta de **REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN E INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO;** lo cual se realiza bajo la siguiente exposición de motivos. Nuestro Municipio ya no es el que conocimos hace algunos

años, pero tampoco es el que la ciudadanía requiere. Los cambios generacionales han provocado una integración poblacional con un número muy elevado de personas con sesenta años o más, llamadas también adultos mayores o de la tercera edad, y otro sector también significativo que son las personas llamadas discapacitadas o con capacidades diferentes, y que ambos integran una gran parte de la población en nuestro Municipio. Personas de las cuales recibimos enseñanza, consejos, educación y formación, el día de hoy están consideradas, por su edad, como adultos mayores y por sus enfermedades degenerativas, algunas de ellas en personas con capacidades diferentes que se desempeñaron como artesanos, artistas en las distintas disciplinas, comerciantes, profesionistas, etc., y que fueron los que formaron y dieron prestigio nacional e internacional a nuestro Municipio. El Municipio de Tlaquepaque deberá enfrentar un aumento significativo en este rubro las próximas generaciones y con la finalidad de que la atención a éste sector no sea rebasada, se propone a través de la presente iniciativa crear un Reglamento para Personas con Capacidades Diferentes y Adultos Mayores. Y atendiendo a los reclamos de la ciudadanía y en específico de este sector, crear un Consejo Municipal, con el objeto de conjuntar esfuerzos gobierno y sociedad para la atención e integración de este importante sector a la vida productiva; ya que como Gobierno Municipal se debe asegurar que estos grupos sociales tengan una mejor calidad de vida y saldar la deuda histórica con quienes hicieron posible el que aquí estemos presentes y nos consideremos orgullosos de haber nacido, vivir y laborar en este lugar, que a nivel nacional e internacional esté reconocido como uno de los lugares donde mejor se representa la mexicanidad. El reglamento que se propone, debo decirlo con toda claridad y honestidad, con el ánimo de reconocer a quienes así lo merecen, no nace como una idea u ocurrencia del suscrito Regidor, es una propuesta ciudadana que nos hace llegar un grupo de discapacitados y adultos mayores que preocupados por éste sector de la población, sienten la necesidad de que se les tome en cuenta, de que se les valore, se les dignifique y por sobre todo, que nos demos cuenta la ciudadanía en general, de lo que pueden aportar a pesar de su edad o de sus deficiencias visuales, auditivas, corporales, etc. Así es como nos hicieron llegar sus ideas, inquietudes y propuestas, se plasmó en papel este reglamento tratando de acercarnos de la mejor manera posible y siempre ajustados al marco legal, a los requerimientos y necesidades que tienen estos dos grandes grupos sociales, pero por sobre todo, contiene un gran avance social en el reconocimiento, valoración e integración al desarrollo de estos habitantes. Para la elaboración del presente estudio se consultaron las bases existentes de la Ley General de las Personas con capacidades diferentes publicada en el Diario Oficial del 10 de junio de 2005 y reglamentos aplicables en las entidades que han logrado avances significativos en materia social como son los municipios de Mexicali en el Estado de Baja California Norte; la Ciudad de México en el Distrito Federal; Hermosillo en el Estado de Sonora y Guadalajara en nuestro Estado de Jalisco. Los reglamentos anteriormente citados fueron integrados a las necesidades de nuestro municipio, el cual adolece de una normatividad en cuanto a la regulación de este grupo vulnerable de personas, pero que por su cantidad, son sumamente significativas y que por años nos hemos olvidado de ellos sin saber que en los próximos trienios crecerán de manera importante. Las cifras de manejo están sustentadas en la información proporcionada por la base de datos del INEGI y de la memoria del Proceso Electoral Federal de 2005-2006; así como la información obtenida del DIF Tlaquepaque, así como en el cálculo de impacto de tres años, periodos de las Administraciones Municipales de 2007-2009, 2010-2012 y 2013-2015, el cual muestra la necesidad de formular un plan de educación y previsión municipal. Es cuanto señor Presidente, pidiendo se turne a las Comisiones que corresponda. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba turnar a Comisiones el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO:** -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Reglamentos, Puntos Constituciones, Redacción y Estilo y Asistencia Social para su estudio y análisis el **REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN E INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.** -----

NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, 6 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco. -----

Ahora tiene el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Buenas tardes señor Presidente, señores Regidores, señoras y señores. Solicito se turne a las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal, Asistencia Social y Salubridad e Higiene, para su estudio y análisis, **LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL A LA SECRETARIA DE SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA ADICCIONES, PARA QUEDAR COMO DONACIÓN A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIOS DE SALUD JALISCO.** (Habla el Presidente Municipal: ¿Turno a Comisiones?) Sí señor. -----

Habla el Presidente Municipal: Según entiendo, señor Regidor, ya se había autorizado como Comodato, se solicita a Donación, probablemente pueda ser Aprobación Directa por que solamente es el cambio para que ya puedan hacer la construcción, solo para consultarlo... (Interviene el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Sí, puede ser a aprobación directa o...) Por que este ya era un tema que se había aprobado solo para hacer la inversión necesita que no sea comodato sino que sea donación, entonces sugiero si están ustedes de acuerdo que lo dejemos para... o lo insertemos en el acta si están ustedes a favor, como punto de acuerdo para hacer cambio, si están ustedes de acuerdo del cambio del término comodato hacia donación, manifestarlo de manera económica. Aprobado y que quede asentado en el apartado correspondiente a los puntos de Acuerdo. -----

-
Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el planteamiento señalado. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: ----- **A C U**

E R D O : -----

ÚNICO.- Se aprueba **MODIFICAR EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL A LA SECRETARIA DE SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA ADICCIONES, PARA QUEDAR COMO DONACIÓN A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIOS DE SALUD JALISCO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; y al Dr. Alfonso Gutiérrez Carranza, Secretario de Salud en Jalisco y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4 numeral 100, y 50 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 15 del Reglamento de la Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

No habiendo más en registro pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día, que es **DICTÁMENES A DISCUSIÓN**, se pide a los señores Regidores que tengan asuntos que discutir se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la palabra a la Regidora Juana Meza Núñez: Con permiso señor Presidente. Los Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda, Aseo Público y Asistencia Social, nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento el presente dictamen que tiene por objeto: **APROBAR LA RECOLECCIÓN DE BASURA POR EL DEPARTAMENTO DE ASEO PÚBLICO DE FORMA GRATUITA A LA ASOCIACIÓN CIVIL JUVENTUD SIN ADICCIONES, UBICADA EN ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, DURANTE LOS MESES QUE RESTAN DEL AÑO 2007 Y POR EL AÑO 2008**, de acuerdo con los siguientes antecedentes: 1.- Con fecha 05 de Septiembre del año 2007 se recibió en la Comisión de Asistencia Social el oficio 1411/2007 girado por la Sindicatura de este H. Ayuntamiento mediante el cual remite copia del acuerdo S-074/2007, de fecha 04 de septiembre del año que transcurre, a fin de que por conducto de dicha Comisión se sometiera para su estudio y análisis la solicitud hecha por la Asociación Civil Juventud Sin Adicciones, que se menciona en el punto siguiente. 2.- Que con fecha 27 de Septiembre del año en curso, se turnó a estas Comisiones para su estudio y análisis la solicitud de la Asociación denominada Juventud Sin Adicciones A.C., para que les sea recolectada de forma gratuita la basura que se genera en sus instalaciones. 3.- Con fecha 05 de Octubre del año 2007, se reunieron las comisiones mencionadas en el proemio del presente dictamen a fin de analizar la solicitud señalada en el

punto que antecede, en la cual se determinó que es factible la recolección de basura de forma gratuita por tiempo determinado para la Asociación multicitada, tomando en consideración de que se trata de una Asociación que se dedica a prestar un servicio social al Municipio. Considerandos: 1.- Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y Patrimonio propios, con facultades y obligaciones que se le confieren en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; 37 Fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y las demás relativas aplicables. 2.- Que toda vez que la Asociación señalada en párrafos precedentes no tiene, desde luego fines de lucro sino más bien altruista que se dedica a prestar un servicio al Municipio en contra de las adicciones en los jóvenes, nos permitimos someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo: Se aprueba **LA RECOLECCIÓN DE BASURA POR EL DEPARTAMENTO DE ASEO PÚBLICO DE FORMA GRATUITA A LA ASOCIACIÓN CIVIL JUVENTUD SIN ADICCIONES, UBICADA EN ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, DURANTE LOS MESES QUE RESTAN DEL AÑO 2007 Y POR EL AÑO 2008.** Notifíquese.- A las comisiones señaladas al principio del presente Dictamen, al Encargado de la Hacienda Municipal, al Secretario General, a la Síndico y a la Asociación Juventud Sin Adicciones A.C. **ATENTAMENTE: “2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO”. TLAQUEPAQUE, JALISCO. A 18 DE OCTUBRE DE 2007. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE MUNICIPAL. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. C. FELIPE CRUZ ROJAS. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASEO PÚBLICO, VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ. VOCAL DE LAS COMISIONES DE ASISTENCIA SOCIAL Y ASEO PÚBLICO. LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO. VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL. y PROFRA. JUANA MEZA NÚÑEZ.** Una servidora. *Los Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda, Aseo Público y Asistencia Social, nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento el presente dictamen que tiene por objeto: Aprobar la recolección de basura por el Departamento de Aseo Público de forma gratuita a la Asociación Civil Juventud sin Adicciones, ubicada en este Municipio de Tlaquepaque, durante los meses que restan del año 2007 y por el año 2008, de acuerdo con los siguientes ANTECEDENTES: 1.- Con fecha 05 de Septiembre del año 2007 se recibió en la Comisión de Asistencia Social el oficio 1411/2007 girado por la Sindicatura de este H. Ayuntamiento mediante el cual remite copia del acuerdo S-074/2007 de fecha 04 de septiembre del año que transcurre, a fin de que por conducto de dicha comisión se sometiera para su estudio y análisis la solicitud hecha por la Asociación Civil Juventud sin Adicciones, que se menciona en el punto siguiente. 2.- Que con fecha 27 de Septiembre del año en curso se turnó a estas Comisiones para su estudio y análisis la solicitud de la Asociación denominada Juventud sin Adicciones A.C. para que les sea recolectada de forma gratuita la basura que se genera en sus instalaciones. 3.- Con fecha 05 de Octubre del año 2007 se reunieron las comisiones mencionadas en el proemio del presente dictamen a fin de analizar la solicitud señalada en el punto que antecede, en la cual se determinó que es factible la recolección de basura de forma gratuita por tiempo determinado para la Asociación multicitada, tomando en consideración de que se trata de una Asociación que se dedica a prestar un servicio social al Municipio. CONSIDERANDOS: 1.- Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y Patrimonio propios, con facultades y obligaciones que se le confieren en el artículo 115 de la Constitución Mexicana; 37 Fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y las demás relativas aplicables. 2.- Que toda vez que la*

Asociación señalada en párrafos precedentes no tiene, desde luego fines de lucro sino más bien altruista que se dedica a prestar un servicio al Municipio en contra de las adicciones en los jóvenes, nos permitimos someter a su consideración el siguiente PUNTO DE ACUERDO: Se aprueba la recolección de basura por el Departamento de Aseo Público de forma gratuita a la Asociación Civil Juventud sin Adicciones, ubicada en este Municipio de Tlaquepaque, durante los meses que restan del año 2007 y por el año 2008. Notifíquese.- A las comisiones señaladas al principio del presente Dictamen, al Encargado de la Hacienda Municipal, al Secretario General, a la Síndico y a la Asociación Juventud sin Adicciones A.C.

ATENTAMENTE: "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO". TLAQUEPAQUE, JALISCO. A 18 DE OCTUBRE DE 2007. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. C. FELIPE CRUZ ROJAS. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASEO PÚBLICO, VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ. VOCAL DE LAS COMISIONES DE ASISTENCIA SOCIAL Y ASEO PÚBLICO. LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO. VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL. PROFRA. JUANA MEZA NÚÑEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL, VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASEO PÚBLICO. -----

Para antes de la votación el Presidente Municipal hace uso de la voz: Quien este a favor de lo presentado por la Regidora Juanita Meza, manifestarlo de manera económica, nada más sometería ahí un renglón, verificar que obviamente no haya contravención a la Ley de Ingresos, pero en ese sentido. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **ACUERDO** : -----

ÚNICO.- Se aprueba LA RECOLECCIÓN DE BASURA POR EL DEPARTAMENTO DE ASEO PÚBLICO, DE FORMA GRATUITA, A LA ASOCIACIÓN CIVIL JUVENTUD SIN ADICCIONES, A.C., UBICADA EN ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, DURANTE LOS MESES QUE RESTAN DEL AÑO 2007 Y POR EL AÑO 2008, UNA VEZ QUE HAYA SIDO VERIFICADO QUE NO CONTRAVIENE A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; a la Regidora Juana Meza Núñez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al L.A.E. Ricardo Flores Martínez, Director de Ingresos; al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; Lic. Uriel Maya Ávila, Jefe de Aseo Público; y a la Asociación Juventud Sin Adicciones, A.C, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 73 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

Ahora se le concede el uso de la voz al Regidor José Luis Castañeda Guizar: Gracias señor Presidente, con permiso señores Regidores. Como miembro de este cuerpo edilicio y en ejercicio de mis atribuciones, propongo ante esta tribuna sea aprobado el presente punto de acuerdo de aprobación directa para que **SEA APROBADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EROGAR LA CANTIDAD DE \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE APOYO PARA QUE LOS ARTESANOS DE NUESTRO MUNICIPIO PARTICIPEN EN LA ROMERÍA NAVIDEÑA 2007, QUE SE CELEBRA CADA AÑO EN EL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA**, lo anterior para estar en posibilidades como autoridad municipal y cumpliendo con nuestro compromiso de apoyar a nuestros artesanos del municipio es que para su mejor avistamiento, hago la siguiente exposición: **I.-** Como me fue encomendado al principio de esta administración el presidir la Comisión de Fomento Artesanal y al ser una de mis responsabilidades apoyar el crecimiento de esta actividad tan importante para nuestro municipio, ya que esta es representativa de este espacio territorial, el cual actualmente representamos, además de que en estos tiempos de globalización de mercados y de competencia, se convierte en una gran necesidad centrar nuestra atención a lo que este municipio genera y mostrarlo a los ojos del mundo. Tlaquepaque es un territorio que presenta una riqueza artesanal impresionante, por ello es necesario promover la comercialización, representatividad y respeto de nuestra artesanía tradicional, es por lo anterior que es de vital importancia que nuestros artesanos participen en la Romería Navideña 2007, misma que se celebra cada año en el Distrito Federal y es una costumbre que cada año sea representado nuestro tan importante municipio en esta Romería y que el Ayuntamiento en turno apoye a sus artesanos. Por tal motivo es que presento el siguiente punto de acuerdo. Que se apruebe el presente punto de acuerdo de que **SEA APROBADO POR ESTE AYUNTAMIENTO DE EROGAR LA CANTIDAD DE \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE APOYO PARA QUE LOS ARTESANOS DE NUESTRO MUNICIPIO PARTICIPEN EN LA ROMERÍA NAVIDEÑA 2007 QUE SE CELEBRA CADA AÑO EN EL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA. SEGUNDO.-** Se faculte al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice la erogación correspondiente de las arcas municipales. **C. REGIDORES MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:** Como miembro de este cuerpo edilicio y en ejercicio de mis atribuciones, propongo ante esta tribuna sea aprobado el presente Punto de Acuerdo de Aprobación Directa para que **“SEA APROBADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EROGAR LA CANTIDAD DE \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE APOYO PARA QUE LOS ARTESANOS DE NUESTRO MUNICIPIO PARTICIPEN EN LA ROMERÍA NAVIDEÑA 2007 QUE SE CELEBRA CADA AÑO EN EL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA”**. Lo anterior para estar en posibilidades como Autoridad municipal y cumpliendo con nuestro compromiso de apoyar a nuestros artesanos del municipio es que para su mejor avistamiento hago la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** **I.-** Como me fue encomendado al principio de esta administración el presidir la comisión de Fomento Artesanal y al ser una de mis responsabilidades apoyar el crecimiento de esta actividad tan importante para nuestro municipio ya que esta es representativa de este espacio territorial el cual actualmente representamos, además de que en estos tiempos de globalización de mercados y de competencia, se convierte en una gran necesidad centrar nuestra atención en

lo que este municipio genera y mostrarlo a los ojos del mundo. Tlaquepaque es un territorio que presenta una riqueza artesanal impresionante, por ello es necesario promover la comercialización, representatividad y respeto de nuestra artesanía tradicional, es por lo anterior que es de vital importancia que nuestros artesanos participen en la Romería Navideña 2007 misma que se celebra cada año en el Estado de México Distrito Federal y es una costumbre que cada año sea representado nuestro tan importante municipio en esta Romería y que el Ayuntamiento en turno apoye a sus artesanos por tal motivo es que presento este punto de acuerdo. **II.-** Es por ello que sustentando la presente en los artículos los artículos 115 fracciones de la Constitución Política de los Estados Unidos, Art. 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado, Art. 37 fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y con el objeto y la obligación de cumplir con nuestras funciones como servidores públicos los exhorto en este momento para aprobar esta disposición administrativa presentada como punto de acuerdo de aprobación directa en donde se plantea el apoyo económico a nuestros Artesanos para que representen dignamente a este nuestro Tlaquepaque en este evento de nivel Nacional ya que acuden personas de casi toda la República, y es muy importante que asistan toda vez que seguirán dando el realce Artesanal que distingue a esta entidad municipal desde sus inicios. Es por todo lo anterior que propongo ante esta tribuna el siguiente: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se apruebe el presente punto de acuerdo de aprobación directa en donde se plantea **“SEA APROBADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EROGAR LA CANTIDAD DE \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE APOYO PARA QUE LOS ARTESANOS DE NUESTRO MUNICIPIO PARTICIPEN EN LA ROMERÍA NAVIDEÑA 2007 QUE SE CELEBRA CADA AÑO EN EL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA”**, para su debido cumplimiento. **SEGUNDO.-** Se faculte al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice la erogación correspondiente de las arcas municipales. **ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”. TLAQUEPAQUE, JALISCO A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR. REGIDOR.** -----

Para antes de la votación el Presidente Municipal hace uso de la palabra: Entiendo que es hasta doscientos sesenta mil pesos, ¿verdad? (Responde el Regidor José Luis Castañeda Guizar: Sí, hasta doscientos sesenta mil.) -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor José Luis Castañeda Guizar, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente dictamen a discusión. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- Se aprueba **EROGAR LA CANTIDAD DE HASTA \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE APOYO PARA QUE LOS ARTESANOS DE NUESTRO MUNICIPIO PARTICIPEN EN LA ROMERÍA NAVIDEÑA 2007 QUE SE CELEBRA CADA AÑO EN EL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA”**, para su debido cumplimiento. -----

SEGUNDO.- Se aprueba **FACULTAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA EROGACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS ARCAS MUNICIPALES.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor José Luis Castañeda Guizar, Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Artesanal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al Lic. Fernando Jiménez Cervantes, Director de Desarrollo Económico y Turismo; y al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 37 fracción II, de la de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Sigue con el uso de la palabra el Regidor José Luis Castañeda Guizar: El siguiente, con su permiso. La intervención que se hace con motivo de... por la Comisión de Turismo, en la que suscribe el que preside, asistida por las comisiones de Gobernación, Hacienda y Presupuesto. De acuerdo con lo plasmado en el numeral 11, 13 y 15 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno pongo a su consideración para su aprobación por este Ayuntamiento el presente Dictamen emitido por estas Comisiones sobre el tema de "Efectuar un apoyo económico para la realización de la Primera Feria Regional de la Birria y la Torta Ahogada de Jalisco, que incluye la celebración del evento de la "Torta mas Grande del Mundo". Por lo que hago la siguiente narración. Cabe hacer mención que la fecha del evento es del 25 al 28 de Octubre del 2007, la sede de la Feria es en la Plaza Principal de Tlaquepaque, y área del centro del Parían, en nuestro San Pedro Tlaquepaque, donde destaca como evento principal realizar la torta mas grande del mundo avalada por la casa de Londres, en el que participarán los restauranteros y establecimientos que elaboran birria y tortas ahogadas como platillos típicos y sus objetivos principales es el fomento publicitario y el desarrollo económico para nuestros restaurantes y comercios locales y foráneos en sus diferentes especialidades, promocionando enfáticamente a escala mundial y nacional los platillos típicos de Jalisco, como lo es la Birria y las Tortas Ahogadas, plasmando sus diferentes estilos propios de la región, impulsar primordialmente al municipio de Tlaquepaque con la celebración de estos eventos que mantenga vigente la imagen del municipio como un destino turístico vanguardista, mantiene una solidez en sus fuentes laborales, así como la creación de más y nuevas fuentes de empleo y autoempleo, afectando positivamente aquellas que preferentemente se constituyen dentro del comercio organizado. Es importante destacar que este evento, con la publicidad necesaria, mueve multitudes para visitar Tlaquepaque, generando una importante derrama económica en todos los giros: Artesanal, Restaurantero, Hotelero, del Mariachi, del Parían, transporte terrestre, entre otros; que resulta un beneficio que afecta a todos los estratos de la sociedad, muy por encima de la inversión o aportación económica de la entidad pública, además que al colocar nuestra Villa Alfarera en los ojos del mundo con el concurso que se pretende llevar a cabo, obtendrá el prestigio, no solo como municipio de eventos y exposiciones artesanales, sino también como aquel que impulsa y celebra eventos de talla mundial. Con antecedentes: Con fecha 11 once de septiembre del año en curso, se recibió en la oficina del Regidor, el que preside, la solicitud para que el Honorable Ayuntamiento de Tlaquepaque realice una aportación económica de hasta 825,000.00 (ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para la realización de la Feria Regional de la Birria y la Torta Ahogada. II.- En consecuencia,

se presentó la iniciativa para turnar a las comisiones de Gobernación, Hacienda, Presupuesto y Turismo el 13 trece de septiembre del año actual, para el análisis de su procedencia y el pronunciamiento del dictamen respectivo que oferte beneficios sociales a nuestro municipio en su imagen y ámbito económico, certificándose por parte de Secretaria General mediante oficio A-718-2/2007. III.- Por consiguiente, el 03 tres de octubre de la presente anualidad, se llevo a cabo la Sesión Ordinaria de las Comisiones en comento, en la cual una vez que se llevo a cabo el análisis y estudio se arribo a la emisión de las siguientes, proposiciones: PRIMERO: Se apruebe “APORTAR LA CANTIDAD DE HASTA \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA REALIZACIÓN DE PRIMERA FERIA REGIONAL DE LA BIRRIA Y LA TORTA AHOGADA CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA ECONOMÍA Y EL TURISMO, COADYUVAR CON LA LOGÍSTICA DEL EVENTO Y APORTAR EN CASO DE SER NECESARIO EN ESPECIE AQUELLOS BIENES CON LOS QUE CUENTA EL AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTOS EVENTOS”. SEGUNDO: Se faculte al Encargado de Hacienda Municipal para que realice la erogación correspondiente de las arcas municipales. **C. REGIDORES MIEMBROS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:** *Con su permiso señor Presidente, compañeros miembros de este cuerpo colegiado mi intervención es con motivo de hacer de su conocimiento que la Comisión de Turismo que el que suscribe preside, asistida por las comisiones de Gobernación, Hacienda y Presupuesto y de acuerdo con lo plasmado en el numeral 11, 13 y 15 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno pongo a su consideración para su aprobación por este Ayuntamiento el presente Dictamen emitido por estas comisiones sobre el tema de “Efectuar un apoyo económico para la realización de la Primera Feria Regional de la Birria y la Torta Ahogada de Jalisco, que incluye la celebración del evento de la “Torta mas Grande del Mundo” avalada por los Guinness World Records” mismo asunto que después de ser analizado fue objeto del dictamen para lo que hago la siguiente narración de:*

MOTIVACIÓN: *I.- El pasado 11 once de septiembre del año en curso, se recibió la solicitud del comité organizador de la Primera Feria Regional de la Birria y la Torta Ahogada, en la que solicita una cantidad de dinero a este Honorable Ayuntamiento con la finalidad de aplicarse en lonas publicitarias, pago de espectaculares, spot de radio y televisión, impresión de invitaciones para rueda de prensa e inauguración, adornos de papel picado, viáticos del Jurado de Records Guinness que comprende el vuelo redondo Londres – New Cork – México – Guadalajara y retorno, entre otros gastos. Cabe hacer mención que la fecha del evento es del 25 veinticinco al 28 veintiocho de Octubre del 2007 dos mil siete, la sede de la feria es en la Plaza Principal y área del centro del Parían, en nuestro San Pedro Tlaquepaque, donde destaca como evento principal realizar la torta mas grande del mundo avalado por Guinness World Records, en el que participarán los restaurantes y establecimiento que elaboran birria y tortas ahogadas como platillos típicos y sus objetivos principales es el fomento publicitario y el desarrollo económico para nuestros restaurantes y comercios locales y foráneos en sus diferentes especialidades, promocionando enfáticamente a escala mundial y nacional los platillos típicos de Jalisco como lo es la Birria y las Tortas Ahogadas, plasmando sus diferentes estilos propios de la región, impulsar primordialmente al municipio de Tlaquepaque con la celebración de estos eventos que mantenga vigente la imagen del municipio como un destino turístico vanguardista, mantiene una solidez en sus fuentes laborales, así como la creación de mas y nuevas fuentes de empleo y autoempleo, afectando positivamente aquellas que preferentemente se constituyen dentro del comercio organizado. Es importante destacar que este evento, con la publicidad necesaria, mueve multitudes para visitar Tlaquepaque generando una importante derrama económica en todos los giros: Artesanal, Restaurantero, Hotelero, Establecimientos de Vinos y Licores, Mariachis, Bares, Cantinas del*

Parían, transportación terrestre, entre otros; que resulta un beneficio que afecta a todos los estratos de la sociedad, muy por encima de la inversión o aportación económica de la entidad pública, además que al colocar nuestra Villa Alfarera ante los ojos del mundo con el concurso que se pretende llevar a cabo, obtendrá el prestigio, no solo como municipio de eventos y exposiciones artesanales, sino también como aquel que impulsa y celebra eventos de talla mundial. **ANTECEDENTES: I.-** Con fecha 11 once de septiembre del año en curso, se recibió en la oficina del Regidor José Luis Castañeda Guizar como Presidente de la Comisión Edilicia de Turismo y Fomento Artesanal, la solicitud para que el Honorable Ayuntamiento de Tlaquepaque realice una aportación económica de hasta 825,000.00 ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional, para la realización de la Feria Regional de la Birria y la Torta Ahogada. **II.-** En consecuencia, se presentó la iniciativa para turnar a las comisiones de GOBERNACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTO Y TURISMO el 13 trece de septiembre del año actual, para el análisis de su procedencia y el pronunciamiento del dictamen respectivo que oferte beneficie sociales a nuestro municipio en su imagen y ámbito económico y turístico, certificándose por parte de Secretaria General mediante oficio A-718-2/2007. **III.-** Por consiguiente, el 03 tres de octubre de la presente anualidad, se llevo a cabo la sesión ordinaria de las comisiones en comento, en la cual una vez que se llevo a cabo el análisis y estudio se arribo a la emisión de las siguientes, **CONSIDERANDO 1.-** Tlaquepaque a trascendido como un municipio importante tanto por su arquitectura, gastronomía, artesanía y cultura que se ve reflejada en sus distintos eventos, con los cuales se ha logrado la activación de la economía y el turismo, beneficiando principalmente al comercio establecido, fomentando el fortalecimiento y crecimiento de pequeñas y medianas empresas, conformadas por restaurantes, bares, galerías, entre otros comercios y servicios emplazados primordialmente en el Centro Histórico de nuestra Villa Alfarera, trayendo como consecuencia la suficiente liquidez que nos brinda la solidez en las relaciones laborales, la creación de nuevas fuentes de empleo, autoempleo y general un crecimiento económico. **2.-** Ahora bien, acorde a lo estatuido por artículo 88 de la Constitución Política del Estado, 37 fracción XV, 38 fracción X de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, el Ayuntamiento tiene la atribución de ser el principal promotor del desarrollo económico de su pueblo, función que debe desempeñar con la realización o apoyo que se brinde en diferentes proyectos y programas que tengan fines de esta naturaleza, hay que destacar que en Tlaquepaque, el turismo, es una de la principales fuentes de la economía, por ende es necesario continuar incentivando esta actividad que es garante de la finalidad que se persigue, por ende, una vez analizado el desglose de gastos para la realización del evento de la Primera Feria de la Birria y la Torta Ahogada, que asciende a un total de \$716,479.90 (setecientos dieciséis mil cuatrocientos setenta y nueve pesos con noventa centavos en moneda de curso legal), que se adjunta a la presente como anexo 1, se considera viendo que esta dentro de las posibilidades de nuestro gobierno municipal, aportar la cantidad liquida de \$50,000.00 cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional, como apoyo económico, asimismo, coadyuvar con el comité organizador en la logística, aportando además en especie aquellos bienes con los que cuenta el Ayuntamiento para el desarrollo de los eventos como lo viene a ser el equipo de sonido, el traslado de los artistas invitados a hoteles y lugar donde se desarrolla el evento, la impresión de los reconocimientos y la elaboración de los gafetes para invitados especiales y prensa, por ello en ejercicio de nuestras funciones como comisión edilicia ponemos a consideración de este Ayuntamiento para su debida sanción, las siguientes: **PROPOSICIONES: PRIMERO:** Se aprueba **“APORTAR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE PRIMERA FERIA REGIONAL DE LA BIRRIA Y LA TORTA AHOAGADA CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA ECONOMÍA Y**

EL TURISMO, COADYUVAR CON LA LOGÍSTICA DEL EVENTO Y APORTAR EN CASO DE SER NECESARIO EN ESPECIE AQUELLOS BIENES CON LOS QUE CUENTA EL AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS". SEGUNDO: Una vez aprobado este dictamen sea Publicada en la Gaceta Municipal de Tlaquepaque la respectiva convocatoria así como en el diario de mayor circulación del municipio para cumplimentar lo plasmado por nuestra legislación. **TERCERO:** Se faculte al Encargado de Hacienda Municipal para que realice la erogación correspondiente de las arcas municipales. **ATENTAMENTE. "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO". TLAQUEPAQUE, JALISCO A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PRESUPUESTO, ASÍ COMO VOCAL DE TURISMO. JOSÉ LUIS CASTAÑEDA GUIZAR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VOCAL DE GOBERNACIÓN Y PRESUPUESTO. FELIPE CRUZ ROJAS, VOCAL DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y HACIENDA. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO, VOCAL DE LA COMISIÓN DE TURISMO. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA, VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y PRESUPUESTO. JUANA MEZA NÚÑEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA, VOCAL DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.** Es cuanto señor Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor José Luis Castañeda Guizar, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- Se aprueba **APORTAR LA CANTIDAD DE HASTA \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) PARA LA REALIZACIÓN DE PRIMERA FERIA REGIONAL DE LA BIRRIA Y LA TORTA AHOGADA CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA ECONOMÍA Y EL TURISMO, COADYUVAR CON LA LOGÍSTICA DEL EVENTO Y APORTAR EN CASO DE SER NECESARIO EN ESPECIE AQUELLOS BIENES CON LOS QUE CUENTA EL AYUNTAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS.** -----

SEGUNDO.- Se aprueba que **UNA VEZ APROBADO ESTE DICTAMEN SEA PUBLICADA EN LA GACETA MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE LA RESPECTIVA CONVOCATORIA ASÍ COMO EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO PARA CUMPLIMENTAR LO PLASMADO POR NUESTRA LEGISLACIÓN.** -----

TERCERO.- Se faculta **AL ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE REALICE LA EROGACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS ARCAS MUNICIPALES.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor José Luis Castañeda Guizar, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Fomento Artesanal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Lic. Guillermo Quiroga Madrigal, Director de Comunicación Social; al Lic. Fernando Jiménez Cervantes, Director de Desarrollo Económico y Turismo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ---

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracción XV y 38 fracción X, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 11, 13 y 15 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Se le concede el uso de la palabra a la Regidora María José Sahagún Prieto: Gracias, buenas tardes a todos. Los que suscriben Regidores de las Comisiones de Nomenclatura, Calles y Calzadas, **NOS PERMITIMOS SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, EL PRESENTE DICTAMEN REFERENTE AL PROGRAMA DENOMINADO, ¿CONOCES EL SIGNIFICADO DE TU CALLE?** La justificación. El Municipio de Tlaquepaque como célula política de nuestro régimen, congruente con las facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el pueblo le ha delegado, y conciente de que sólo una organización municipal bien estructurada, fuerte y vigorosa, podremos movilizar una auténtica participación popular, y en consecuencia, lograremos construir un municipio próspero, moderno y bien informado. El gobierno municipal tiene un gran compromiso con la sociedad de Tlaquepaque en el sentido de ser un factor fundamental para crear las condiciones que permita elevar la convivencia y el nivel cultural de los Tlaquepaquenses. La Presidencia de la Comisión Nomenclatura, así como la Presidencia de la Comisión de Calles y Calzadas de este H. Ayuntamiento, atentas a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos en lo relacionado a su derecho a la información y conservación de la cultura y fiel al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 10 párrafo segundo del artículo 39 del Capítulo IV, Título Segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, ha juzgado pertinente implementar el presente proyecto, que tendrá como objetivo principal preservar la identidad nacional, informar e incrementar el acervo cultural de la población respecto de la nominación de las vías públicas. Marco Referencial, el municipio de Tlaquepaque cuenta con una superficie de 270.88 kilómetros cuadrados, en donde se asientan 563,006 habitantes, según el II Censo de Población y Vivienda del 2005, en más de 175 localidades administradas por nueve Delegaciones y tres Agencias Municipales. En sus colonias y localidades se entrecruzan miles de calles y otras vías públicas con el nombre de algún personaje distinguido de la historia, héroe nacional, científico, artista o benefactor, tal vez de oficios, de flores y frutos, cuyo origen y significado para muchos es desconocido. El trabajo de campo se realizará en 13 áreas y 13 momentos, los cuales serán atendidos en forma de muestreo, el programa empezará a partir del primero de enero del 2008 con fechas establecidas en cada mes, se llevará a diferentes colonias y pretendemos más o menos entregar como unos 20,000 trípticos en lo que va de... de enero del 2008 a enero del 2009. El fundamento legal es aplicable al artículo 115 fracción III, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73, fracción II y V, de la Constitución del Estado de Jalisco, los artículos 37, fracciones II y V, artículo 40 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Estado de Jalisco, artículo 5 inciso VII del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque y el artículo 9 del Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Tlaquepaque, en el cual previo estudio de las Comisiones de Nomenclatura, Calles y Calzadas se concluyo en el siguiente punto de acuerdo. ÚNICO: De acuerdo al estudio y análisis **REALIZADO POR LAS COMISIONES CITADAS, SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA CONOCE EL SIGNIFICADO DE TU CALLE EN TLAQUEPAQUE**, solicito por favor que se apruebe... el dictamen se ponga a aprobación. C.

REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE. Los que suscriben, Regidores de las Comisiones de Nomenclatura, Calles y Calzadas, nos permitimos someter a consideración de este H. Ayuntamiento para su aprobación, el presente Dictamen referente al programa denominado, “¿CONOCES EL SIGNIFICADO DE TU CALLE?” **JUSTIFICACIÓN.** El Municipio de Tlaquepaque como célula política de nuestro régimen, congruente con las facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el pueblo le ha delegado, y conciente de que sólo con una organización municipal bien estructurada, fuerte y vigorosa, podremos movilizar una auténtica participación popular, y en consecuencia, lograremos construir un municipio próspero, moderno y bien informado. El gobierno municipal tiene un gran compromiso con la sociedad de Tlaquepaque en el sentido de ser un factor fundamental para crear las condiciones que permita elevar la convivencia y el nivel cultural de los Tlaquepaquenses. La Presidencia de la Comisión Nomenclatura, así como la Presidencia de la Comisión de Calles y Calzadas de este H. Ayuntamiento, atentas a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos en lo relacionado a su derecho a la información y conservación de la cultura y fiel al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 10 párrafo segundo del Artículo 39 del Capítulo IV, Título Segundo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, ha juzgado pertinente implementar el presente proyecto, que tendrá como: **OBJETIVO PRINCIPAL.** Preservar la identidad nacional, informar e incrementar el acervo cultural de la población respecto de la nominación de las vías públicas. **MARCO REFERENCIAL.** El municipio de Tlaquepaque cuenta con una superficie de 270.88 km², en donde se asientan 563,006 habitantes, según el II Censo de Población y Vivienda del 2005, en más de 175 localidades administradas por nueve Delegaciones y tres Agencias Municipales. En sus colonias y localidades se entrecruzan miles de calles y otras vías públicas con el nombre de algún personaje distinguido de la historia, héroe nacional, científico, artista o benefactor; tal vez de oficios, de flores y frutos, cuyo origen y significado para muchos desconocido. **MECÁNICA DEL PROCESO.** El trabajo de campo se realizará en 13 áreas y 13 momentos, los cuales serán atendidos en forma de muestreo, según lo establece la siguiente tabla:

MOMENTO	ÁREA	FECHAS	TIRAJE
Primero	Tlaquepaque Centro: comprendida entre las calles: Hornos, Francisco Silva Romero, Lázaro Cárdenas y Niños Héroes.	Del 01 al 31 de Enero del 2008	2000 hojas
Segundo	Los Altos: comprendidas entre las calles: Fray N. Órnelas, Patria y Francisco Silva Romero.	Del 01 al 29 de Febrero del 2008	2000 hojas
Tercero	Fraccionamiento Residencial Revolución, Lomas de San Miguel: comprendidos entre las calles: Lázaro Cárdenas. Río Seco, Constitución de 1917 y Carretera a Chapala.	Del 01 al 31 de Marzo del 2008	2000 hojas
Cuarto	San Pedrito: comprendida entre las calles: Carretera a los Altos, Alba, Tamiahua y Francisco Sarabia	Del 01 al 30 de Abril del 2008	2000 hojas
Quinto	San Martín de las Flores: comprendida entre las calles: 16 de Septiembre,	Del 01 al 31 de Mayo del 2008	2000 hojas

	<i>Francisco Villa, Santa Rosa y Emiliano Zapata.</i>		
<i>Sexto</i>	<i>Las Juntas: Comprendida entre las calles Lauro Badillo Díaz, Lluvia y Rivera.</i>	<i>Del 01 al 30 de Junio del 2008</i>	<i>1000 hojas</i>
<i>Séptimo</i>	<i>Toluquilla y López Cotilla: comprendida entre las calles: Manuel Gómez Morín, Ferrocarril, Hidalgo y Aquiles Serdán.</i>	<i>Del 01 al 31 de Julio del 2008</i>	<i>2000 hojas</i>
<i>Octavo</i>	<i>San Sebastianito: comprendida entre las calles: Manuel Gómez Morín, 16 de Septiembre y Emiliano Zapata.</i>	<i>Del 01 al 31 de Agosto del 2008</i>	<i>1000 hojas</i>
<i>Noveno</i>	<i>Santa Anita: vías públicas principales</i>	<i>Del 01 al 30 de Septiembre del 2008</i>	<i>1000 hojas</i>
<i>Décimo</i>	<i>San José de Tateposco: comprendida entre las calles: Pedro Moreno, Morelos, Independencia y Juárez.</i>	<i>Del 01 al 31 de Octubre del 2008</i>	<i>1000 hojas</i>
<i>Décimo-primero</i>	<i>(Agencia) La Ladrillera: entre las calles: Manuel Gómez Morín, Arcos, Las Presas, Juan de la barrera, Acueducto.</i>	<i>Del 01 al 30 de Noviembre del 2008</i>	<i>1000 hojas</i>
<i>Décimo-segundo</i>	<i>(Agencia) Las Calerillas: entre las calles: Adolfo López Mateos, Allende y Los Pinos</i>	<i>Del 01 al 31 de Diciembre del 2008</i>	<i>1000 hojas</i>
<i>Décimo-tercero</i>	<i>(Agencia) Loma Bonita Ejidal: entre las calles: Av. Tabachines, Av. Cruz del Sur, Ahuehuetes, Acueducto y Cruz de la Colina.</i>	<i>Del 01 al 31 de Enero del 2009</i>	<i>1000 hojas</i>

REQUERIMIENTOS: 20,000 hojas tamaño carta. Tinta negra y de color para impresora 6 cartuchos. Nota. La impresión se realizaría en las máquinas del propio Ayuntamiento.

FUNDAMENTO LEGAL. 1.- Que son aplicables al Artículo 115 fracción III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 73 fracción II y V, de la Constitución del Estado de Jalisco, los Artículos 37, Fracciones II y V, Artículo 40 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Estado de Jalisco, Artículo 5 inciso VII del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque y el Artículo 9 del reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Tlaquepaque. Por lo anterior sometemos a su consideración los siguientes puntos de: **ACUERDOS: ÚNICO:** De acuerdo al estudio y análisis realizado por las comisiones antes citadas, se autoriza la realización del programa.

ATENTAMENTE: "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". LIC. MARIA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA. PROFRA. MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ M. VOCAL DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA. LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA. C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA. LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CALLES Y CALZADAS. C. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE CALLES Y CALZADAS. C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE CALLES Y CALZADAS. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora María José Sahagún Prieto, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O** : -----

ÚNICO.- De acuerdo al estudio y análisis realizado por las comisiones antes citadas, se autoriza **LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA CONOCE EL SIGNIFICADO DE TU CALLE EN TLAQUEPAQUE.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; a la Regidora María José Sahagún Prieto, Presidente de la Comisión Edilicia de Nomenclatura; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Mario Alberto Fajardo Alfaro, Director de Egresos; al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Arq. Eduardo Martínez Bejar, Director de Desarrollo Urbano; al Lic. Humberto Trigueros Morales, Proveedor Municipal; y al Lic. Guillermo Quiroga Madrigal, Director de Comunicación Social, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. --

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracción III, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones II y V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, fracciones II y V, 40 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Estado de Jalisco; 5 inciso VII del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque; 9 del Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Tlaquepaque; y 10 párrafo segundo del artículo 39 del Capítulo IV, Título Segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco. -----

Continúa el uso de la palabra a la Regidora María José Sahagún Prieto: El otro dictamen. Con su permiso señor Presidente, pongo a la consideración de este Ayuntamiento el Dictamen del cual ya tienen conocimiento en donde se cambia la nomenclatura de una calle Ing. Manuel Valerio por Ing. Miguel Valerio, en la Colonia Lomas del Tapatío, I Sección, lo anterior de acuerdo con el estudio realizado por las Comisiones de Gobernación y Nomenclatura por tal motivo solicito se aprueben los siguientes puntos de acuerdo: **PRIMERO:** Que se instruya al Secretario General y al Síndico, la Publicación en la Gaceta Municipal el Cambio de Nomenclatura de la calle Ing. Manuel Valerio en la Colonia “**LOMAS DEL TAPATÍO**”, con el nombre de “**ING. MIGUEL VALERIO**”. **SEGUNDO:** Notifíquese a la Dirección de Participación Ciudadana, Seguridad Pública y al coordinador de COPLADEMUN. **TERCERO:** Se instruye al Secretario General, para que remita este acuerdo al Congreso del Estado, así como al INEGI para su conocimiento. Para aprobación, es cuanto señor Presidente. **C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTE.** *Los que suscriben, Regidores de las Comisiones de Gobernación y Nomenclatura, nos permitimos someter a consideración de este H. Ayuntamiento para su aprobación, el presente Dictamen referente al cambio de Nomenclatura de una calle en la Colonia “**LOMAS DEL TAPATÍO**”, del Municipio de Tlaquepaque. **ANTECEDENTES:** 1. La solicitud fue realizada por el Presidente de la Comisión Edilicia de Nomenclatura a petición de los Vecinos. Con el argumento de que la mayoría de los vecinos de la calle en cuestión cuenta con comprobante de domicilio, pago de predial y título de propiedad con el nombre de **ING MIGUEL VALERIO**, y en los registros de*

COPLADEMUN tiene el nombre de Ing. Manuel Valerio. 2. La solicitud fue turnada a la Oficina de Nomenclatura y No. Oficial, adscrita a la Subdirección de Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección de Obras Públicas; con los oficios No. 0024/07 y 0059/07 recibido por esa dirección los días 21/Marzo/2007 y 14/Agosto/2007, respectivamente. 3. La dirección de Obras Públicas realizó los estudios correspondientes y emitió el proyecto de cambio de Nomenclatura para dicha calle. 4. La Propuesta se turnó a comisiones por acuerdo de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento con fecha 13 de Septiembre del presente año. 5. Calle identificada con el nombre de "ING. MANUEL VALERIO", con dirección Norte-Sur, paralela a las calles Ing. Manuel González Ortiz Y la calle Ing. Rafael Hidalgo Reyes, comprendida por cuatro tramos de calle iniciando a partir de la calle Nuez y finalizando en la calle Benito Juárez, se propone como asignación de nombre: **CALLE "ING. MIGUEL VALERIO"**. 6. El nombre que integran el presente Dictamen, no existe en la relación de Calles y Colonias que se lleva en esta Municipalidad. **FUNDAMENTO LEGAL.** Que son aplicables al Artículo 115 fracción III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 73 fracción II y V, de la Constitución del Estado de Jalisco, los Artículos 37, Fracciones II y V, Artículo 40 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Estado de Jalisco, Artículo 234 fracción I inciso e), Artículo 241 y 253 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, Artículo 231 fracción III inciso b) ; Artículo 259 fracción XII y XXI del Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco, Artículo 45 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, el Artículo 60 y 63 del Reglamento de Construcción del Municipio de Tlaquepaque, Los Artículos 2, 3 y 5 fracción I, los Artículos 6 y 27 del Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Tlaquepaque. Por lo anterior sometemos a su consideración los siguientes puntos de: **ACUERDOS: PRIMERO:** Que se instruya al Secretario General y al Síndico, la Publicación en la Gaceta Municipal el Cambio de Nomenclatura de la calle Ing. Manuel Valerio en la Colonia "**LOMAS DEL TAPATÍO**", con el nombre de "**ING. MIGUEL VALERIO**". **SEGUNDO:** Notifíquese a la Dirección de Obras Públicas, Participación Ciudadana, Seguridad Pública y al coordinador de COPLADEMUN. **TERCERO:** Se instruye al Secretario General, para que remita este acuerdo al Congreso del Estado, así como al INEGI para su conocimiento. Para mayor información se anexa: Oficio de la Dirección de Obras Públicas D.U. 1609/2007, croquis de su ubicación, solicitud de interesados, y copias simples de comprobantes de domicilio. **ATENTAMENTE.** **"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. MARÍA JOSÉ SAHAGÚN PRIETO. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. JUAN DAVID GARCÍA CAMARENA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA. PROFRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ. VOCAL DE COMISIÓN DE NOMENCLATURA. C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora María José Sahagún Prieto, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- Se aprueba **QUE SE INSTRUYA AL SECRETARIO GENERAL Y AL SÍNDICO, LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL EL CAMBIO DE NOMENCLATURA DE LA CALLE ING. MANUEL VALERIO EN LA COLONIA "LOMAS DEL TAPATÍO", CON EL**

NOMBRE DE “ING. MIGUEL VALERIO”. -----

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SEGURIDAD PÚBLICA Y AL COORDINADOR DE COPLADEMUN. -----

TERCERO.- Se instruye AL SECRETARIO GENERAL, PARA QUE REMITA ESTE ACUERDO AL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO AL INEGI PARA SU CONOCIMIENTO. -----

NOTIFÍQUESE.- Al H. Congreso del Estado; al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal, para los efectos de su obligatoria promulgación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; a la Regidora María José Sahagún Prieto, Presidenta de la Comisión Edilicia de Nomenclatura; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Teniente Coronel Dema L.A.E. Juan Antonio García Corona, Director de Seguridad Pública; al C. Moisés Mendoza Campechano, Director de Participación Ciudadana; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Arq. Eduardo Martínez Bejar, Director de Desarrollo Urbano; al Ing. Hugo Rodríguez Santiago, Director General de Catastro; al Ing. Abraham Iván Urrutia Díaz, Director General del COPLADEMUN; al Lic. Guillermo Quiroga Madrigal, Director de Comunicación Social; al Dr. Víctor Manuel González Romero, Secretario de Planeación del Gobierno del Estado de Jalisco; al C.P. Rodolfo Guadalupe Ocampo Velázquez, Director General del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A.); al Ing. Antonio Macias Padilla, Gerente División de Distribución Jalisco, de la Comisión Federal de Electricidad; al Lic. Efrén Flores Ledesma, Director General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio; al Mtro. Marcelino Rosales Rodríguez, Vocal Ejecutivo de la XVI Junta Distrital del Instituto Federal Electoral; al Lic. José Manuel Verdín Díaz, Secretaria de Transito y Vialidad; al Actuario José Arturo López Pérez, Director Regional de Occidente del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI); al Lic. Carlos Manuel Sánchez Muñoz, Jefe de Procesos Operativos del Servicio Postal Mexicano; al Arq. Alfonso González Velasco, Director General del Instituto de Información Territorial; a la Lic. Dolores Vera González, Gerente de la Sucursal Tlaquepaque, de Teléfonos de México, S.A. de C.V.; y a la Guía Rojí, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracción III, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracción II y V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37 fracciones II y V, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 234 fracción I inciso e), 241 y 253 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco; 231 fracción III inciso b), 259 fracciones XII y XXI del Reglamento Estatal de Zonificación del Estado de Jalisco; 45 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque; 60 y 63 del Reglamento de Construcción del Municipio de Tlaquepaque; y 2, 3, 5 fracción I, 6 y 27 del Reglamento de Nomenclatura para el Municipio de Tlaquepaque. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Con su permiso nuevamente. Los Regidores Integrantes de las Comisiones de Gobernación y Patrimonio

Municipal, sometemos a su consideración el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN RUTA UNIDA PLAZA DEL SOL, JUNTAS, MIRAVALLE, A.C., UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA FOVISSTE MIRAVALLE, ENTRE LAS CALLES GABRIEL GUERRA A SU CRUCE CON CERRADA TECOLOTLAN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 76.5 METROS CUADRADOS DE UN TOTAL APROXIMADO DE 845.75 METROS CUADRADOS, HASTA POR EL TÉRMINO DE ESTA ADMINISTRACIÓN. SEGUNDO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR. TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR A LA SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:** *Los que suscriben, Regidores integrantes de las comisiones edilicias de Gobernación y Patrimonio Municipal, sometemos a su consideración el presente DICTAMEN, el cual tiene por objeto, entregar en comodato a favor de la Asociación Ruta Unida Plaza del Sol, Juntas Miravalle, A.C. un predio propiedad municipal, ubicado en la colonia Fovisste Miravalle de esta municipalidad, en la calle Gabriel Guerra a su cruce con Cerrada Tecolotlan, hasta la terminación de esta administración, con una superficie aproximada de 76.5 mts² de un total aproximado de 845.75 mts², y en donde actualmente se encuentra construido un área de baños, una oficina y el banqueteo necesario para el servicio de la ruta. Para lo cual nos permitimos mencionar los siguientes **ANTECEDENTES:** 1. En sesión ordinaria de fecha 28 de Agosto del año en curso se turno a las comisiones edilicias de Gobernación y Patrimonio, para su estudio y análisis la entrega en comodato, renta o venta de un predio propiedad municipal a favor de la Ruta 645 de SISTECOZOME, en la Colonia Fovisste Miravalle donde actualmente se encuentra construido un área de baños, una oficina y el banqueteo necesario para el servicio de la ruta. 2. El 12 de Agosto del año en curso los Subrogatarios de la ruta 645 de SISTECOZOME hicieron llegar su petición donde solicitan en calidad de préstamo, en renta o venta el terreno que se les ha prestado desde hace aproximadamente 15 años. 3. En su misma petición se comprometen a seguir dándole mantenimiento al área verde y a mantener la zona en optimas condiciones de limpieza. 4. El predio que se solicita se encuentra ubicado en la colonia Fovisste Miravalle, en la calle Gabriel Guerra a su cruce con cerrada Tecolotlán y se acredita como propiedad municipal bajo escritura pública No.5195 con una superficie total de 845.75 de los cuales se pretende entregar en comodato una superficie aproximada de 76.5 mts² con las siguientes medidas y linderos: NORTE: en 10 mts. con calle Gabriel Guerra; SUR: en 8 mts. con área municipal; ORIENTE: en 8 mts. con propiedad municipal; PONIENTE: en 9 mts. con Escuela Primaria; 5. Las comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal se reunieron el día 10 de Septiembre del año en curso para dictaminar sobre este asunto, llegando al acuerdo de comodatar la superficie mencionada en el punto anterior a la Asociación Ruta Unida Plaza del Sol, Juntas, Miravalle A.C. **FUNDAMENTOS LEGALES** Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y al artículo 50 del capítulo IV y a los artículos 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del capítulo V del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO** 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. En virtud de que el predio que se pretende dar en*

comodato si será utilizado para el bien de la comunidad de este municipio, el presente dictamen se declara procedente, toda vez que la propuesta se refiere en autorizar y otorgar en comodato hasta por el termino de esta administración el predio ya mencionado, además de que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. 3. Que es intención de este ayuntamiento tener regularizada la situación de todos sus predios y acabar con el rezago de información que existe en sus archivos, así como tener certeza de cuales son los predios con los que se dispone. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba otorgar en comodato a favor de la Asociación Ruta Unida Plaza del Sol, Juntas Miravalle, A.C., un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Fovisste Miravalle, entre las calles Gabriel Guerra a su cruce con cerrada Tecolotlan, con una superficie aproximada de 76.5 mts² de un total aproximado de 845.75 mts², hasta por el termino de esta administración. **SEGUNDO.-** Se autorice al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el contrato de comodato del predio mencionado en el punto anterior. **TERCERO.-** Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. **NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de Hacienda Municipal; a la Asociación Ruta Unida Plaza del Sol, Juntas, Miravalle A.C., ATENTAMENTE. "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO". "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JAL. A 18 DE OCTUBRE DEL 2007. Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández, Vocal de la Comisión de Gobernación. Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Vocal de la Comisión de Gobernación. C. Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Profa. Juana Meza Núñez, Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Lic. Ezequiel Torres Ruiz, Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **ACUERDO**
O : -----

PRIMERO.- Se aprueba **OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN RUTA UNIDA PLAZA DEL SOL, JUNTAS, MIRAVALLE, A.C., UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA FOVISSTE MIRAVALLE, ENTRE LAS CALLES GABRIEL GUERRA A SU CRUCE CON CERRADA TECOLOTLAN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 76.5 (SETENTA Y SEIS PUNTO CINCO) METROS CUADRADOS DE UN TOTAL APROXIMADO DE 845.75 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y CINCO) METROS CUADRADOS, HASTA POR EL TÉRMINO DE ESTA ADMINISTRACIÓN.** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR.** ----

TERCERO.- Se aprueba **FACULTAR A LA SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y a la Asociación Ruta Unida Plaza del Sol, Juntas, Miravalle, A.C., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; 50 Capítulo IV, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 Capítulo V del Reglamento de Patrimonio Municipal; y 8 y 9 del Reglamento de la Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Continúa con el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación y Patrimonio Municipal, sometemos a su consideración el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba **LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2002, EN EL CUAL SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO UN TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL LINDERO DEL ARROYO SECO, MISMO QUE SE REFIERE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CAPILLA PARA CULTO RELIGIOSO, SOLICITUD QUE FUE PRESENTADA POR EL PADRE GERARDO TOVAR MONRAZ, PARA QUE QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA: SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO HASTA POR 25 AÑOS, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE DE ARROYO SUR, ENTRE LAS CALLES DE ARROYO GRANDE Y ARROYO DE LA COLINA, EN EL FRACCIONAMIENTO ARROYO SECO, UBICADO AL SUR DE SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,394.55 METROS CUADRADOS, DE UN TOTAL DE 6,719.17 METROS CUADRADOS. SEGUNDO.-** Se autorice **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL NUEVO CONTRATO DE COMODATO, QUEDANDO SIN EFECTO EL CONTRATO ANTERIOR. TERCERO.-** Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** *Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presente. Los que suscriben, Regidores de las comisiones edilicias de Gobernación y Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a consideración de este H. Ayuntamiento, el presente DICTAMEN que tiene por objeto modificar el acuerdo aprobado en la Sesión de Ayuntamiento del día 28 de Febrero del 2002 en el cual aprueba entregar en comodato, el terreno propiedad municipal, ubicado en el lindero del Arroyo Seco, mismo que se refiere a la construcción de una capilla para culto religioso, solicitud que fue presentada por el Pbro. Gerardo Tovar Monraz, para quedar de la siguiente manera: Se aprueba entregar en comodato hasta por 25 años, a*

favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, un predio propiedad municipal ubicado en la calle de Arroyo Sur entre las calles de Arroyo Grande y Arroyo de la Colina en el fraccionamiento Arroyo Seco, ubicado al sur de Santa María Tequepexpan, con **una superficie aproximada de 2,394.55 mts² de un total de 6,719.17 mts²**, con las siguientes medidas y linderos al norte en 103.46 mts. con calle Arroyo de Sur, al oriente en 24.00 mts. con resto de propiedad municipal, al poniente en 32.60 mts. con propiedad del Gobierno del Estado y al Sur con el bordo del arroyo, toda vez que si cumplen con todas las formalidades establecidas por la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal y el Reglamento de Patrimonio Municipal.

ANTECEDENTES 1. En Sesión Ordinaria de fecha 13 de Septiembre del año en curso, el H. Ayuntamiento constitucional de Tlaquepaque, turno a las comisiones antes citadas, el asunto ya señalado. 2. En Sesión Ordinaria del 28 de Febrero del 2002, el Ayuntamiento aprobó entregar en comodato un terreno propiedad municipal, ubicado en el lindero del Arroyo Seco, a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara para la construcción de una capilla de culto religioso, sin explicar en el acuerdo más características. 3. El día 23 de Julio del 2003, se llevo a cabo la firma del contrato de comodato entre el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque y la Arquidiócesis de Guadalajara, existiendo en el mismo un error ya que se comodata la totalidad del predio, debiendo ser solamente 3,000 mts². 4. La entrega recepción física del predio se llevo a cabo el día 30 de Junio del 2004, quedando especificado en el acta la entrega de solo 3,000 mts², sin especificar claramente los limites y linderos del mismo, ya que solo mencionan los limites norte y sur. 5. Una vez autorizado y entregado el predio en comodato, el Pbro. Gerardo Tovar Monraz se percató que la superficie que se especificaba en el acta de entrega recepción, no coincidía con el área física del predio, esto por el desgaste natural que ha causado el arroyo. Tomando en cuenta que en el momento que se hizo la entrega no se realizo un levantamiento topográfico. Por lo cual el Párroco solicita a este H. Ayuntamiento se realice la revisión y se aclare esta situación, pidiendo que se le entregue otra fracción de terreno aledaño al primero para con este cubrir la superficie afectada por el arroyo y poder seguir con su proyecto original para la construcción de la iglesia. 6. El día 05 de Octubre del año en curso se reunieron las comisiones que interviene en la dictaminación de este asunto, llegando al acuerdo de aclarar esta situación, delimitando claramente el predio a ser entregado y agregándole una superficie de 309.55 al otorgado anteriormente. Esto para dar claridad al asunto y dejarlo claramente establecido, y al mismo tiempo ayudar a la Arquidiócesis a utilizar su proyecto original. 7. Por lo anteriormente expuesto, los datos, medidas y linderos del predio son los siguientes, se encuentra ubicado en la Calle Arroyo del Sur entre las Calles Arroyo Grande y Arroyo de la Colina, en el Fraccionamiento Arroyo Seco, y se acredita la propiedad del predio mediante escritura pública No. 6, suscrita por el Licenciado Manuel Parada Jiménez, Notario Público Suplente, Adscrito y Asociado al Titular No.26 de Guadalajara, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos: **Norte:** en 103.46 con calle Arroyo de Sur. **Sur:** con el bordo del Arroyo. **Oriente:** en 24.00 mts. con resto de la propiedad municipal. **Poniente:** en 32.60 con propiedad del Gobierno del Estado.

FUNDAMENTOS LEGALES Lo expuesto anteriormente, en base al artículo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al artículo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y al artículo 50 del capítulo IV y a los artículos 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del capítulo V del Reglamento de Patrimonio Municipal.

CONSIDERANDO: 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el artículo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. En virtud de que el predio que se pretende dar en comodato si será utilizado para el bien de la comunidad de este municipio, el presente dictamen se declara procedente, ya

que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba la modificación al acuerdo de Ayuntamiento tomado en la Sesión Ordinaria del día 28 de Febrero del 2002 en el cual se aprueba entregar en comodato, el terreno propiedad municipal, ubicado en el lindero del Arroyo Seco, mismo que se refiere a la construcción de una capilla para culto religioso, solicitud que fue presentada por el Padre Gerardo Tovar Monraz, **para quedar de la siguiente manera: Se aprueba entregar en comodato hasta por 25 años,** a favor de la Arquidiócesis de Guadalajara, un predio propiedad municipal ubicado en la calle de Arroyo Sur entre las calles de Arroyo Grande y Arroyo de la Colina en el fraccionamiento Arroyo Seco, ubicado al sur de Santa Maria Tequepexpan, con **una superficie aproximada de 2,394.55 mts² de un total de 6,719.17 mts²,** con las siguientes medidas y linderos al norte en 103.46 mts. con calle Arroyo de Sur, al oriente en 24.00 mts. con resto de propiedad municipal, al poniente en 32.60 mts. con propiedad del Gobierno del Estado y al Sur con el bordo del arroyo, toda vez que si cumplen con todas las formalidades establecidas por la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal y el Reglamento de Patrimonio Municipal. **SEGUNDO.-** Se autorice al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el nuevo contrato de comodato, quedando sin efecto el contrato anterior. **TERCERO.-** Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. **NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de hacienda municipal; a la Arquidiócesis de Guadalajara, al Padre Gerardo Tovar Monraz, párroco de Santo Toribio Romo (solicitante) y a la Dirección Patrimonio municipal. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO". AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JAL. A 18 DE OCTUBRE DEL 2007.** Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández, Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Jesús Elías Navarro Ortega, Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora Juana Meza Núñez, Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz, Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **ACUERDO**

O : -----

PRIMERO.- Se aprueba **LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2002 EN EL CUAL SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO, EL TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN EL LINDERO DEL ARROYO SECO, MISMO QUE SE REFIERE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CAPILLA PARA CULTO RELIGIOSO, SOLICITUD QUE FUE PRESENTADA POR EL PADRE GERARDO TOVAR MONRAZ, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO HASTA POR 25 (VEINTICINCO) AÑOS, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE DE ARROYO SUR ENTRE LAS CALLES DE ARROYO GRANDE Y ARROYO DE LA COLINA EN EL**

FRACCIONAMIENTO ARROYO SECO, UBICADO AL SUR DE SANTA MARIA TEQUEPEXPAN, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,394.55 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA Y CINCO) METROS CUADRADOS, DE UN TOTAL DE 6,719.17 (SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PUNTO DIECISIETE) METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS AL NORTE EN 103.46 (CIENTO TRES PUNTO CUARENTA Y SEIS) METROS, CON CALLE ARROYO DE SUR, AL ORIENTE EN 24.00 (VEINTICUATRO) METROS, CON RESTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL PONIENTE EN 32.60 (TREINTA Y DOS PUNTO SESENTA) METROS, CON PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y AL SUR CON EL BORDO DEL ARROYO, TODA VEZ QUE SI CUMPLEN CON TODAS LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS POR LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL. -----

SEGUNDO.- Se autoriza AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL NUEVO CONTRATO DE COMODATO, QUEDANDO SIN EFECTO EL CONTRATO ANTERIOR. -----

TERCERO.- Se aprueba FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; a la Arquidiócesis de Guadalajara; y al Pbro. Gerardo Tovar Monraz, de la Parroquia de Santo Toribio Romo González, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; 50 Capitulo IV, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 Capitulo V del Reglamento de Patrimonio Municipal; y 8 y 9 del Reglamento de la Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Nuevamente con el uso de la voz el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Los Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal, sometemos a su consideración el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba DEJAR SIN EFECTO EL CONTRATO DE COMODATO QUE SE SUSCRIBIÓ POR LA ADMINISTRACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ Y LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, RESPECTO AL TERRENO UBICADO EN LA CALLE BAHÍA DE ACAPULCO Y ARROYO CUENCA DEL AHOGADO, EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUES DEL BOSQUE, YA QUE SE FIRMO POR LA TOTALIDAD DEL TERRENO DE 15,286.90 METROS CUADRADOS, DEBIENDO SER DE 3,301.84 METROS CUADRADOS. SEGUNDO.- Se autorice AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA**

QUE FIRMIEN EL NUEVO CONTRATO DE COMODATO, DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,301.84 METROS CUADRADOS. TERCERO.- Se aprueba **FACULTAR AL SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. Regidores del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlaquepaque Jalisco. Presente.** Los que suscriben, Regidores integrantes de las comisiones edilicias de Gobernación, Patrimonio Municipal y Asistencia Social, nos permitimos someter a consideración de este H. Ayuntamiento, el presente **DICTAMEN** que tiene por objeto dejar sin efecto el contrato de comodato que se suscribió por la administración del Lic. José Antonio Álvarez Hernández y la Arquidiócesis de Guadalajara, respecto al terreno ubicado en la calle Bahía de Acapulco y Arroyo Cuenca del Ahogado en el Fraccionamiento Parques del bosque, ya que se firmo por la totalidad del terreno de 15,286 m², debiendo ser de 3,301.84 m²; y autorizar al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de Hacienda Municipal para firmar un nuevo contrato de comodato con las medidas acordadas anteriormente. **ANTECEDENTES.** 1. En Sesión Ordinaria de fecha 17 de Agosto del año en curso, el H. Ayuntamiento constitucional de Tlaquepaque, turno a las comisiones antes citadas, el asunto ya señalado. 2. En Sesión celebrada el día 30 de Mayo del 2003 se otorgo mediante contrato de comodato, a la Asociación Religiosa denominada Arquidiócesis de Guadalajara, una fracción de 3,301.84 mts², de un predio propiedad municipal de aproximadamente 15,268.90 mts², ubicado entre las calles Bahía de Acapulco y Arroyo Cuenca del Ahogado en el fraccionamiento Parques del Bosque, para la construcción de un templo católico. 3. El día 23 de Julio del 2003, se llevo a cabo la firma del contrato de comodato entre el H. Ayuntamiento de Tlaquepaque y la Arquidiócesis de Guadalajara, existiendo en el mismo un error ya que se comodatan 15,268.90 mts² siendo esta la totalidad del predio, debiendo ser solamente 3,301.84 mts². 4. La entrega recepción física del predio se llevo a cabo el día 30 de Junio del 2004, quedando especificado en el acta la entrega de solo 3,301.84 mts², cantidad aprobada por los miembros del ayuntamiento como se menciona en el segundo punto de estos antecedentes y no por la totalidad del predio como lo menciona el contrato de comodato. 5. El día 17 de Octubre del año en curso, se reunieron las comisiones que interviene en la dictaminación de este asunto, llegando al acuerdo de dejar sin efecto el contrato de comodato ya firmado, a causa de los errores que se encuentran en el mismo, de igual forma se acordó autorizar la firma de un nuevo contrato de comodato con los datos correctos. 6. Por lo anteriormente expuesto, los datos, medidas y linderos del predio son los siguientes, se encuentra ubicado entre las calles Bahía de Acapulco y Arroyo Cuenca del Ahogado en el fraccionamiento Parques del Bosque, y se acredita la propiedad del predio mediante escritura pública No.2583, suscrita por el Licenciado Diego Olivares Quiroz, Titular de la Notaria Pública No.119 de Guadalajara, Jalisco, con las siguientes medidas y linderos: al Norte en 133 mts. con servidumbre de uso Federal (C.F.E.), al Sur en 74.07 mts. calle Bahía de Acapulco, al oriente con 1.13 mts. con propiedad municipal y al Poniente en 91.44 mts. con resto de propiedad municipal. **FUNDAMENTOS LEGALES** Lo expuesto anteriormente, en base al articulo 115 de la Constitución Política de México, al 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a los artículos 8 y 9 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno, al articulo 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque y al articulo 50 del capitulo IV y a los artículos 68, 69, 70, 71, 72 y 73 del capitulo V del Reglamento de Patrimonio Municipal. **CONSIDERANDO:** 1. Que el Ayuntamiento de Tlaquepaque es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, según se establece en el articulo 115 de la Constitución Mexicana y al artículo 73 de la particular del Estado. 2. Que el aclarar la situación legal de este predio es benéfico para las partes

*involucradas, ya que a ambos les da certeza sobre su fracción del predio. 3. Que el predio en cuestión si será utilizado para el bien de la comunidad de este municipio, el presente dictamen se declara procedente, ya que si cumple con todas las formalidades legales para su otorgamiento. Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de este H. ayuntamiento el siguiente punto de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba dejar sin efecto el contrato de comodato que se suscribió por la administración del Licenciado José Antonio Álvarez Hernández y la Arquidiócesis de Guadalajara, respecto al terreno ubicado en la calle Bahía de Acapulco y Arroyo Cuenca del Ahogado en el fraccionamiento Parques del Bosque, ya que se firmo por la totalidad del terreno de 15,286.90 mts², debiendo ser de 3,301.84 mts². **SEGUNDO.-** Se autorice al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de Hacienda Municipal para que firmen el nuevo contrato de comodato, del predio mencionado en el punto anterior, con una superficie aproximada de 3,301.84 mts², con las siguientes medidas y linderos: al Norte en 133 mts. con servidumbre de uso Federal (C.F.E.), al Sur en 74.07 mts. calle Bahía de Acapulco, al oriente con 1.13 mts. con propiedad municipal y al Poniente en 91.44 mts. con resto de propiedad municipal. **TERCERO.-** Se aprueba facultar al Síndico para elaborar el instrumento jurídico de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal. **NOTIFÍQUESE.-** Al Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; al Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario General; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, encargado de hacienda municipal; a la Arquidiócesis de Guadalajara, y a la Dirección Patrimonio Municipal. **ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". "2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO". AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JAL. A 18 DE OCTUBRE DEL 2007.** Lic. José Hernán Cortes Berumen, Presidente de la Comisión de Gobernación. Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Jesús Elías Navarro Ortega, Vocal de la Comisión de Gobernación. Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora Juana Meza Núñez, Presidenta de la Comisión de Asistencia Social, Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidor Ezequiel Torres Ruiz, Vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal. Regidora María del Carmen Martínez Jiménez, Vocal de la Comisión de Asistencia Social. Regidora María José Sahagún Prieto, Vocal de la Comisión de Asistencia Social. -----*

--

Para antes de la votación el Presidente Municipal, hace uso de la voz: Aquí entiendo que el acuerdo salio en unos términos después se firmo de manera diferente al propio acuerdo y sería nada modificarlo para que sea congruente, entiendo ese cambio. (Responde el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Sí, así es, bien, se hizo el acuerdo por tres mil trescientos un metros y se llevo todo bien, es decir se hizo el acuerdo, se firmo, el Cardenal, la entrega recepción la firmo el Cardenal como recibida, pero a la hora de hacer el contrato de comodato se firmo por la totalidad de quince mil y tantos metros, entonces se esta modificando esto para que nada más se les entregue tres mil trescientos metros.). Lo aprobado (Habla el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Así es.). -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Felipe Cruz Rojas: Para antes señor Presidente, sería muy conveniente que se checara en la actualidad, ya que han pasado dos administraciones después de la firma de ese contrato, la propia y la siguiente, saber si ellos ocuparon o están ocupando la totalidad del primer acuerdo en comodato que se da, por que si ya tienen ellos ocupado la totalidad de los quince mil y tantos metros y a estas alturas vamos a asignar un nuevo contrato de comodato, reduciéndoles significativamente la

cantidad de metros, nos veremos en un problema, yo creo que sería muy conveniente checarlo para saber si están ocupando la totalidad o únicamente lo que realmente es el comodato. -----

Hace uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Hasta donde sabemos nosotros, nada más están ocupando lo que es, esta bien conciente la Arquidiócesis de que no tienen la totalidad, por ahí el Padre está buscando la forma de hacer un proyecto grande por que son quince mil metros, entonces está buscando ahora sí recuperar cerca de doce mil metros, entonces fue un error, pero el acuerdo de Ayuntamiento está perfecto, la entrega recepción está perfecta, lo único que no se pusieron bien los números, fue las cantidades en el comodato, entonces todo lo segundo, los dos pasos están perfectos. -----

Nuevamente con el uso de la palabra el Presidente Municipal: Entonces sería en todo caso una instrucción a la Sindicatura para que le dé seguimiento y no modificar el acuerdo por que el acuerdo está correcto. (Responde el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Está correcto, nada más el Comodato.) El instrumento jurídico fue el que no quedó de manera idónea, entonces instruir a la Licenciada Síndico en ese tema para que le de seguimiento correspondiente. -----

Habla la Síndico Municipal: Nada más sí comentar que se instruya en el sentido de que se vea la posibilidad de la modificación del contrato, por que si ellos ya tienen la posesión de la totalidad, entonces no podemos hacerlo con solo la modificación del contrato, sino se tendrían que agotar los procesos legales correspondientes, como sería la reivindicatoria. -----

Nuevamente se le concede el uso de la palabra al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Para antes, nada más para contestarle a la Licenciada, lo que pasa es que se les entregó vía Patrimonio Municipal, los tres mil trescientos metros y está firmado por el Cardenal. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan David García Camarena: Nada más para abonar un poco al mejor fundamento y defensa del proyecto de acuerdo presentado por el Regidor Antonio de Loza y estando de acuerdo con lo planteado por la Síndico Municipal, cabe destacar de entrada que si el contrato firmado por los representantes legales del Ayuntamiento, fue diferente al instrumento jurídico que le dio origen, pues de entrada carece de validez, de entrada, en base a eso, estoy de acuerdo en el punto de acuerdo que presenta el Regidor Antonio de Loza, nada más a lo mejor si sería indudablemente agregarle un punto en los términos que manifiesta la Licenciada Chayito, para que se surtan los efectos legales, que en este caso es tratar obviamente de fondo recuperar lo indebidamente firmado que no tiene fundamento por no estar apegado al instrumento jurídico que le da origen y posterior hacer la corrección con un nuevo contrato de comodato y si en su caso por cuestiones físicas, ya estuviera invadido el terreno por su puesto procede legalmente la acción de reivindicatoria, ¿no?, nada más para abonarle, muchas gracias señor Presidente. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Quedaría en los términos que lo está señalando el Regidor Antonio de Loza Iñiguez, con el anexo de la aportación de la Licenciada María del Rosario Velázquez Hernández, para que se le de seguimiento, respetando en todo momento la normatividad de la materia, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO.- Se aprueba **DEJAR SIN EFECTO EL CONTRATO DE COMODATO QUE SE SUSCRIBIÓ POR LA ADMINISTRACIÓN DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ Y LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, RESPECTO AL TERRENO UBICADO EN LA CALLE BAHÍA DE ACAPULCO Y ARROYO CUENCA DEL AHOGADO EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUES DEL BOSQUE, YA QUE SE FIRMO POR LA TOTALIDAD DEL TERRENO DE 15,286.90 (QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA) METROS CUADRADOS, DEBIENDO SER DE 3,301.84 (TRES MIL TRESCIENTOS UNO PUNTO OCHENTA Y CUATRO) METROS CUADRADOS.** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL NUEVO CONTRATO DE COMODATO, DEL PREDIO MENCIONADO EN EL PUNTO ANTERIOR, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,301.84 (TRES MIL TRESCIENTOS UNO PUNTO OCHENTA Y CUATRO) METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE EN 133 (CIENTO TREINTA Y TRES) METROS CON SERVIDUMBRE DE USO FEDERAL (C.F.E.), AL SUR EN 74.07 (SETENTA Y CUATRO PUNTO SIETE) METROS, CALLE BAHÍA DE ACAPULCO, AL ORIENTE CON 1.13 (UNO PUNTO TRECE) METROS, CON PROPIEDAD MUNICIPAL Y AL PONIENTE EN 91.44 (NOVENTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y CUATRO) METROS, CON RESTO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.** -----

TERCERO.- Se aprueba **FACULTAR A LA SÍNDICO PARA ELABORAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que lleve a cabo los procedimientos legales correspondientes a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y a la Arquidiócesis de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60-A del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque; 50 Capitulo IV, 68, 69, 70, 71, 72 y 73 Capitulo V del Reglamento de Patrimonio Municipal; y 8 y 9 del Reglamento de la Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Ahora se le concede el uso de la palabra a la Regidor María del Carmen Jiménez Martínez: Con su permiso señor presidente, compañeros miembros de este cuerpo colegiado, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Estacionamientos y Estacionómetros, con base en los artículos 77, 79, 80 y 83 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 27, 36, 37, 38, 49, 50, 41, 94, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115,

116, 117, 118 y 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 2, 6, 11, 13, y 15 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno e inciso d) del artículo 58 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque, pongo a su mas elevada consideración de este Pleno para su aprobación por este Ayuntamiento el presente Dictamen emitido por esta Comisión sobre el tema **PARA CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE CONCESIONAR EL SERVICIO DE LOS ESTACIONÓMETROS**, mismo asunto que después de ser analizado fue objeto del dictamen para efectos de que se aprueben en su caso, los puntos de acuerdos propuestos y establecidos en su respectivo capitulo, lo anterior en base a la siguientes proposiciones como puntos de acuerdo. **PRIMERO:** Se apruebe otorgar en concesión el servicio público municipal de estacionamientos en la vía pública en su modalidad de estacionómetros en el municipio de tlaquepaque. **SEGUNDO:** Se autorice e instruya al Presidente Municipal y Secretario del ayuntamiento para que emitan y publiquen la convocatoria así como las bases correspondientes, de conformidad a lo dispuesto por el capitulo tercero de la ley de gobierno y la administración pública municipal. **TERCERO:** Se apruebe facultar a la comisión de adquisiciones para que sea la encargada de realizar el concurso público relativo a la concesión del servicio público municipal de estacionamiento en la vía pública en su modalidad de estacionómetros y se le faculte para que por medio de las bases de licitación lleve a cabo el procedimiento y en su caso suscriba la resolución de adquisición conforme a la convocatoria. **CUARTO:** Se autorice al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda de este ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para el debido cumplimiento del presente acuerdo. **ATENTAMENTE.** **“2007 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO”.** **TLAQUEPAQUE, JALISCO A 18 DE OCTUBRE DEL 2007.** **MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTACIONAMIENTOS Y ESTACIONÓMETROS. FELIPE CRUZ ROJAS. VOCAL DE LA COMISIÓN DE ESTACIONAMIENTOS Y ESTACIONÓMETROS. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE ESTACIONAMIENTOS Y ESTACIONÓMETROS.** Es cuanto señor Presidente. **C. MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:** *Con su permiso señor presidente, compañeros miembros de este cuerpo colegiado: La que suscribe, MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ, en mi carácter de presidente de la Comisión de Estacionamientos y Estacionómetros, con base en los artículos 77, 79, 80 y 83 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 27, 36, 37, 38, 49, 50, 41, 94, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 y 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública municipal del Estado de Jalisco; los artículos 2, 6, 11, 13, y 15 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno e inciso d) del artículo 58 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque, pongo a su mas elevada consideración de este Pleno para su aprobación por este Ayuntamiento el presente Dictamen emitido por esta comisión sobre el tema de-----*

“LA SOLICITUD DE LA EMPRESA PUERTO PARK S.A. DE C.V. PARA CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE CONCESIONAR EL SERVICIO DE LOS ESTACIONÓMETROS” mismo asunto que después de ser analizado fue objeto del dictamen para efectos de que se aprueben en su caso, los Puntos de Acuerdos propuestos y establecidos en su respectivo capitulo, lo anterior en base a la siguiente: **MOTIVACIÓN:** *En virtud de que los aparatos “estacionómetros” instalados en la vía pública dentro del primer cuadro de ésta ciudad de Tlaquepaque, Jalisco se encuentran muy deteriorados, unos por el desgaste normal, y otros*

por causa de vandalismo del cual han sido objeto; por tal motivo es necesario realizar una restauración completa, o en su caso la renovación de dichos aparatos por ya no estar cumpliendo con su función primordial, lo anterior se señala debido a que se han realizado varias inspecciones de campo en donde se ha podido constatar que los aparatos de estacionómetros en mención ya presentan varias irregularidades, entre las más destacadas se señala que actualmente se encuentran aplicando la cuota autorizada desde hace 2 dos años anteriores, y que la misma no ha podido ser actualizada en virtud de que el área encargada de dar mantenimiento no cuenta con los instrumentos técnicos necesarios para realizar la mencionada actualización. Dicho problema es generado principalmente porque los estacionómetros instalados se encuentran descontinuados, situación que impide encontrar proveedores de las piezas requeridas para poder realizar el mantenimiento necesario y así lograr su mejor funcionamiento. Otro problema técnico que se detectó es el que una gran mayoría de estos aparatos, por el uso propio, han sufrido un desgaste considerable en la parte técnica de recepción de las monedas, causando con ello que dichos mecanismos funcionen solo con monedas de menor denominación a las permitidas (entiéndase monedas de 50 cincuenta centavos en lugar de 1 un peso y 2 dos pesos), ocasionando con ello una sensible disminución en la recaudación de los ingresos por este concepto para el Municipio; por si fuera poco, dichos aparatos admiten objetos extraños (rondanas) y les otorgan valor como si se trataran de monedas validas, entorpeciendo el funcionamiento del estacionómetro y en demérito de los ingresos, aunado a lo anterior se ha detectado que existen aparatos que por el desgaste ya mencionado se pueden abrir con facilidad y así personas de todo tipo, ingresan al mecanismo interno, provocando, en el mejor de los casos el que sustraigan las monedas que ahí se encuentran, porque ya ha sucedido que despojen al estacionómetro dejando solamente la carcasa, lo anterior como se señaló líneas atrás es provocado principalmente porque los estacionómetros se encuentran descontinuados haciendo así más difícil la reparación de los mismos, dificultando también el encontrar un proveedor de refacciones nuevas y de calidad para poder reparar todas las anomalías referidas, aunado a la falta de recursos para poder realizar un mantenimiento preventivo y constante para que así cumplan con su función; por todo lo anterior se considera importante buscar nuevas alternativas a fin de que este H. Ayuntamiento no siga con las perdidas antes mencionadas, buscando las mejores opciones para realizar la renovación de los aparatos y la óptima administración de lo ingresado, así como una más justa aplicación de la Ley de Ingresos, en lo referente a estacionamiento en vía pública regulado por estacionómetros y una mejor atención a los usuarios, en beneficio del municipio y la sociedad en su conjunto.

ANTECEDENTES: I.- Es innegable que nuestro Municipio de Tlaquepaque, es importante tanto por su dimensión territorial y cultural, además de su inminente crecimiento poblacional, y porque a diario es visitado por sus diversos atractivos turísticos y gracias a nuestros artesanos con los bellos productos que ofertan y a sus famosos Parían y restaurantes. Es de todos conocido y bien sabido que somos visitados constantemente por ciudadanos provenientes de otras naciones, estados y municipios de nuestro país, especialmente de los municipios conurbanos de la zona metropolitana de Guadalajara, mismos que en repetidas ocasiones visitan esta municipalidad en vehículos automotores propios o rentados, representando con ello un ingreso monetario por concepto de Derechos de uso de espacios de estacionamientos en la vía pública a través de los aparatos de estacionómetros, los cuales generan a su vez rotación en el uso de espacios, favoreciendo así el que más y más ciudadanos nos visiten acrecentando nuestra economía local y regional. II.- En este mismo orden de ideas, y continuando la concordancia de lo narrado en el párrafo anterior, cabe hacer mención que con la finalidad de mejorar la rotación de espacios de estacionamientos en la vía pública en beneficio de ciudadanos y turismo que nos visita, hemos entrado al

análisis de lo que representa el ingreso que por concepto de estacionómetros ingresa a nuestras arcas, visualizando que hemos dejado de prestar adecuadamente este servicio público y no solamente impedidos a crecer, sino por el contrario, con una importante baja en la recaudación municipal por el mal funcionamiento de los aparatos instalados en este H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, por tal motivo es necesario una restauración completa o en su caso la sustitución de dicho aparatos por ya no estar cumpliendo con su finalidad, es por ello que esta comisión ha determinado emitir el presente dictamen. **CONSIDERANDO:** 1.- Que aproximadamente veinte millones de vehículos circulan en el país y se pronostica que para el año 2025 el número se va a duplicar, que los espacios para estacionamiento en nuestro municipio día a día va a ser mas escaso y Que afortunadamente año con año se incrementa el interés del turismo por visitar nuestro municipio, por lo que este Ayuntamiento no se encuentra satisfecho con los ingresos provenientes del Estado o la Federación y un buen sistema de estacionómetros en la vía pública arrojaría un mayor ingreso propio ya que actualmente el Ayuntamiento no cuenta con suficientes recursos para renovar equipo moderno que ayude a recaudar eficientemente los derechos y aprovechamientos que la Ley de Ingresos municipal le autoriza para este efecto, es por eso que es necesario dar la mayor rotación de vehículos estacionados a los escasos espacios de estacionamiento disponibles y generar un mejor ingreso municipal por ese concepto, a través del cobro de los derechos de estacionamiento en la vía pública administrados por estacionómetros, lo cual es permitido por la ley y que ciertamente para asegurar el cobro de ese derecho, es necesaria ejercer eficazmente la acción coercitiva mediante una sanción administrativa (multa), además que existen diferentes programas sociales donde pueden ser destinados esos nuevos ingresos para que la ciudadanía vea las bondades de los estacionómetros como un regulador de espacios y benefactor social y no solo como un “impuesto” adicional, así pues existen cerca de dos mil ochocientos municipios en nuestro país, más del cincuenta por ciento de ellos tienen serios problemas de estacionamiento en la vía pública y que entre ellos se encuentra este nuestro Municipio de Tlaquepaque, por ello es posible Implementar un sistema moderno y profesional a la altura que se merece Tlaquepaque, de estacionamiento en la vía pública, aumentando la fluidez del tránsito vehicular y con ello bajar significativamente la contaminación ambiental causada por tantos vehículos que a vueltas y vueltas pretenden encontrar un espacio libre para estacionarse pero que se encuentra ocupado por otro que aprovechando que los actuales equipos fallan, se estacionan por horas sin pagar nada y sin poder ser multados. 2.- Que un comparativo del año 2001 (último año de la concesión existente anteriormente) y el año 2006, muestra que existió una baja en cuestión de ingresos (moneda) en nuestro municipio siendo este del 1.92%, así mismo señala que los aparatos instalados en el año 2001 eran un total de 575 mismo que se encontraban en funcionamiento, pero hoy en día nada mas se cuenta con 467 aparatos funcionando, ya que 108 aparatos han dejado de funcionar por consecuencia del vandalismo, mismos que para poder repararlos se tiene que buscar a un técnico que se especialice en este tipo de aparatos, puesto que es necesario el cambio de chapas además del cambio de las ranuras por donde ingresan las monedas, ya que actualmente existen pérdidas porque se ha detectado que con monedas de 50 centavos el aparato esta registrando tiempo de hasta dos horas, además de poder ver la posibilidad de incluir una ranura para monedas de 5 cinco pesos, con relación a las tarifas, éstas se tienen que actualizar porque la tarifa que actualmente se encuentra vigente en la ley de ingresos del 2007 es de \$3.24 por hora y sin embargo la tarifa que se cobra por una hora es de \$2.40, debido a lo anterior analizamos el estudio realizado por la empresa denominada Puerto Park S.A. de C.V. misma que informó que el estudio realizado por su empresa para el Municipio de Tlaquepaque aproximadamente se tendría un ingreso anual de \$5,911,287.00 (cinco millones novecientos once mil

doscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N) en 1000 mil espacios, con una tarifa de \$1.00 (un pesos 00/100 M.N.) por cada 10 minutos y actualizando las multas a por ejemplo \$230.00 con descuento del 50% por pronto pago por el hecho de omitir pago de tarifa mencionada, con un horario de funcionamiento de lunes a sábado de 08:00 a 20:00 hrs. El ingreso anual estimado para el Municipio por concepto de recaudación de monedas e infracciones, sería de aproximadamente \$6´970,000 (seis millones novecientos setenta mil pesos); esta empresa, maneja dos tipos de aparatos, el multiespacios y los unitarios tradicionales. Ambos con mecanismos electrónico digital. Todos éstos con capacidades muy superiores a los actuales en cuanto a confiabilidad, aceptación de hasta 16 monedas diferentes y tarjetas de prepago, además de confiabilidad en que objetos raros como rondanas no marcan tiempo al ser introducidas, confiabilidad en auditoria y seguridad en chapas y puertas de valores. Recomendando los equipos multiespacios en la zona mas turística del municipio, y los unitarios tradicionales en el resto del centro ya que los usuarios ya se encuentran acostumbrados a pagar en el parquímetro que se encuentra junto al espacio en donde se estacionan; además de que los multiespacios aceptan tres modalidades de pago, como es el efectivo, la tarjeta de prepago o tarjeta de crédito o débito y generan un comprobante con fecha, hora, monto, número de máquina y vencimiento, manejando como opciones tres tipos de idiomas: español, inglés y francés. 3.- Que concesionando el servicio público que nos ocupa, a una empresa privada, con capacidad técnica administrativa y operativa profesional, lograríamos mas ingresos con menos gastos para nuestro municipio y en virtud de que el artículo 83 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el 103 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco prevén la posibilidad de otorgar en concesión los servicios públicos municipales a excepción de los de Seguridad Pública y Policía Preventiva Municipal, y que el artículo 79 de la propia Constitución Política del Estado de Jalisco establece a los estacionamientos como un servicio público municipal, procede legalmente concesionar el Servicio Público Municipal de Estacionamiento en la Vía Pública en su Modalidad de Estacionómetros. 4.- Que para poder concesionar el servicio público y otorgarlo en las mejores condiciones a favor del municipio, sería conveniente facultar a la Comisión de Adquisiciones para que tenga como objetivo específico el sacar adelante el proceso de Concesión de Servicio Público Municipal de Estacionamiento en la Vía Pública en su Modalidad de Estacionómetros, misma que tendría todas las facultades suficientes para llevar a cabo el proceso establecido en los artículos 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. I- Su función y facultad primordial sería la de recibir las ofertas de los posibles interesados en participar en la obtención del contrato de concesión del Servicio Público Municipal de Estacionamiento en la Vía Pública en su Modalidad de Estacionómetros, ofertas técnicas y económicas que se deberán apegar a lo exigido en las bases que esta Comisión de Estacionamientos y Estacionómetros tiene a bien poner a consideración del Ayuntamiento para su aprobación (bases que se adjuntan). La Comisión de Adquisiciones podrá modificar las bases en caso de que encuentre algún error que por su obviedad requiera ser modificado, siempre que en el fondo no cambien los requerimientos básicos y fundamentales que esta Comisión de Estacionamientos y Estacionómetros y este Ayuntamiento exigen de los participantes en cuanto a las características técnicas y operativas de los estacionómetros requeridos. Incluso se autorizaría a La Comisión de adquisiciones, a que dispense fallas de las propuestas de los participantes, siempre que estas fallas no sean trascendentes ni relevantes para valorar su capacidad técnica y operativa, características que para este cuerpo colegiado resultan de vital importancia para determinar empresa adjudicada para que se haga cargo de los estacionómetros en el futuro. 5- Se le autorizaría a la Comisión de Adquisiciones a llevar a cabo el proceso estipulado en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal a

efectos de que previo análisis de lo ofertado, elija un ganador, cuyo fallo no admitiría recurso alguno. 6.- Para poder concesionar el servicio en cuestión es necesario que el H. Ayuntamiento, por conducto de su Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General firmen junto con la empresa adjudicada el contrato correspondiente para que puedan llevar a cabo la prestación del servicio público materia de este dictamen en circunstancias justas y favorables para municipio y concesionaria. 7.- Es por tal motivo que buscando proporcionar a nuestros visitantes así como a nuestros habitantes una mejor calidad en este servicio, además de que se vea reflejado a nuestro gobierno municipal un mejor y mayor ingreso, viendo que esta dentro de las posibilidades de nuestro gobierno municipal el reestructurar los estacionómetros con los que actualmente contamos, es que fundamentamos nuestro instrumento jurídico en lo plasmado en los arábigos 11, 13 y 15 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno del Ayuntamiento de Tlaquepaque y del 103 al 119 de nuestra Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para poner a consideración de esta tribuna se faculte a la Secretaría General de este Ayuntamiento para que emita y publique conforme a lo estipulado en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco la debida convocatoria, con base en los acuerdos que sobre este dictamen, el H. Ayuntamiento en su momento aprobare; por ello en ejercicio de nuestras funciones como comisión edilicia, pongo a consideración a este Ayuntamiento para su debida sanción, en representación de los miembros de esta comisión de Estacionamientos y Estacionómetros, las siguientes: PROPOSICIONES COMO PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO: SE APRUEBE OTORGAR EN CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS EN LA VÍA PÚBLICA EN SU MODALIDAD DE ESTACIONÓMETROS EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. SEGUNDO: SE AUTORICE E INSTRUYA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EMITAN Y PUBLIQUEN LA CONVOCATORIA ASÍ COMO LAS BASES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL CAPITULO TERCERO DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. TERCERO: SE APRUEBE FACULTAR A LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES PARA QUE SEA LA ENCARGADA DE REALIZAR EL CONCURSO PÚBLICO RELATIVO A LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA EN SU MODALIDAD DE ESTACIONÓMETROS Y SE LE FACULTE PARA QUE POR MEDIO DE LAS BASES DE LICITACIÓN LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO Y EN SU CASO SUSCRIBA LA RESOLUCIÓN DE ADQUISICIÓN CONFORME A LA CONVOCATORIA. CUARTO: SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA DE ESTE AYUNTAMIENTO A SUSCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO. ATENTAMENTE. "2007 AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO". TLAQUEPAQUE, JALISCO A 18 DE OCTUBRE DEL 2007. MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTACIONAMIENTOS Y ESTACIONÓMETROS. FELIPE CRUZ ROJAS. VOCAL DE LA COMISIÓN DE ESTACIONAMIENTOS Y ESTACIONÓMETROS. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE ESTACIONAMIENTOS Y ESTACIONÓMETROS. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora María del Carmen Jiménez Martínez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente Dictamen. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO** : -----

PRIMERO.- Se aprueba **OTORGAR EN CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS EN LA VÍA PÚBLICA EN SU MODALIDAD DE ESTACIONÓMETROS EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **E INSTRUYA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EMITAN Y PUBLIQUEN LA CONVOCATORIA ASÍ COMO LAS BASES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL CAPITULO TERCERO DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.** -----

TERCERO.- Se aprueba **FACULTAR A LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES PARA QUE SEA LA ENCARGADA DE REALIZAR EL CONCURSO PÚBLICO RELATIVO A LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA EN SU MODALIDAD DE ESTACIONÓMETROS Y SE LE FACULTE PARA QUE POR MEDIO DE LAS BASES DE LICITACIÓN LLEVE A CABO EL PROCEDIMIENTO Y EN SU CASO SUSCRIBA LA RESOLUCIÓN DE ADQUISICIÓN CONFORME A LA CONVOCATORIA.** -----

CUARTO.- Se autoriza **AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA DE ESTE AYUNTAMIENTO A SUSCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para llevar a cabo los procedimientos legales correspondientes a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; a la Regidora María del Carmen Jiménez Martínez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Estacionamientos y Estacionómetros; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; y al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al L.A.E. Ricardo Flores Martínez, Director de Ingresos; al L.C.P. Guillermo Amezcua Rosas, Director de Contabilidad; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; y al Ing. David Villarruel Rivas, Jefe de la Oficina de Estacionamientos y Estacionamientos, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79, 80 y 83 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27, 36, 37, 38, 49, 50, 41, 94, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 y 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 2, 6, 11, 13, y 15 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno; y 58 inciso d) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlaquepaque. -----

Se da paso al desahogo del Quinto Punto del Orden del Día **ASUNTOS GENERALES**, se solicita a los Regidores que tengan asuntos que tratar, se sirvan manifestarlo para poder

registrarlos. -----

En primer término se le concede el uso de la palabra al Regidor José Manuel Chávez Hernández: Buenas tardes a todos, con permiso señor Presidente, Regidores. **PRIMERO.-** Se apruebe **AUTORIZAR, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CORRESPONDIENTE A UNA AMBULANCIA MARCA CHEVROLET, TIPO CARGO VAN, MODELO 2007, PLACAS JN-65976, CON NÚMERO DE SERIE 1GCFG15X471220506, CLAVE VEHICULAR 1030905 QUE OFRECE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA EMPRESA DENOMINADA CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. MEDIANTE LA FIGURA DE CONTRATO DE COMODATO. SEGUNDO.-** Se establece **EL TÉRMINO DE HASTA EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2009, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO SEÑALADOS EN EL ACUERDO PRIMERO, PARA LA VIGENCIA DEL MISMO. TERCERO.-** Se instruye **A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, VEHÍCULOS, PARA QUE DICHO BIEN MUEBLE PROPIEDAD DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. SEA INCORPORADO PARCIALMENTE PARA SER INSCRITOS DENTRO DEL PADRÓN DE BIENES OTORGADOS EN COMODATO A FAVOR DEL MUNICIPIO.** Notifíquese: Al Oficial Mayor Administrativo, a la Dirección de Patrimonio Municipal, al Departamento de Vehículos y a la empresa Cervezas Cuauhtemoc Moctezuma, S.A. de C.V. **C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:** *Los suscritos Regidores de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Vehículos, Hacienda, Salubridad e Higiene y Patrimonio, nos permitimos someter a su consideración el presente DICTAMEN que tiene por objeto AUTORIZAR, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO Y EL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO CON LA EMPRESA DENOMINADA CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. ANTECEDENTES: 1.-* Que la Dirección de Servicios Médicos Municipales, necesita urgentemente ambulancias, para la prestación de sus servicios, toda vez que con las que se cuenta no se cubren al 100% los requerimientos de los habitantes de este Municipio. **2.-** Que la Empresa denominada **CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, SA. DE C.V.** desea firmar un contrato de Comodato con el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque de una ambulancia marca CHEVROLET, Modelo 2007, con Número de Serie 1GCFG15X471220506, con Clave Vehicular 1030905, placas JN-65976; Hasta por el término del 01 de Diciembre del 2009. **3.-** Que el Municipio de Tlaquepaque se viene transformando de manera vertiginosa, al grado de tener su aceleramiento en el crecimiento habitacional que obliga a la administración municipal a crear condiciones dentro de sus posibilidades de atender las demandas sociales respecto a la Salud Pública. **CONSIDERANDOS:** Que de conformidad con las facultades que se otorgan al Municipio en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 78 de la local del Estado de Jalisco; Artículo 37, fracción V. de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal la cual nos señala que es obligación del Ayuntamiento: Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia; y en su artículo 38, Fracción II y III menciona lo siguiente: Es facultad de los Ayuntamientos celebrar contratos con instituciones Privadas y Públicas, para realizar obras de beneficio común y adquirir bienes en cualquiera de las formas previstas por la ley. Lo que implica, que la propuesta que hoy presentamos, es viable jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que si es factible **FIRMAR EL CONTRATO DE COMODATO** con la empresa **CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V.** Por lo que nos permitimos someter a su apreciable Consideración, los

siguientes puntos de: **ACUERDOS: PRIMERO.- SE APRUEBA AUTORIZAR, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CORRESPONDIENTE A UNA AMBULANCIA MARCA CHEVROLET, TIPO CARGO VAN, MODELO 2007, PLACAS JN-65976, CON NUMERO DE SERIE 1GCFG15X471220506, CLAVE VEHICULAR 1030905 QUE OFRECE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA EMPRESA DENOMINADA CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, SA. DE C.V. MEDIANTE LA FIGURA DE CONTRATO DE COMODATO. SEGUNDO.- SE ESTABLECE EL TÉRMINO DE HASTA EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2009, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO SEÑALADOS EN EL ACUERDO PRIMERO, PARA LA VIGENCIA DEL MISMO. TERCERO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL (VEHÍCULOS), PARA QUE DICHO BIEN MUEBLE PROPIEDAD DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. SEA INCORPORADO PARCIALMENTE PARA SER INSCRITOS DENTRO DEL PADRÓN DE BIENES OTORGADOS EN COMODATO A FAVOR DEL MUNICIPIO. NOTIFÍQUESE:** Al Oficial Mayor Administrativo, a la Dirección de Patrimonio Municipal, al Departamento de Vehículos y a la empresa **CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. Atentamente.** **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. Tlaquepaque, Jal., a 18 de Octubre del 2007. LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VOCAL DE LA DE VEHÍCULOS. C. FELIPE CRUZ ROJAS. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO. LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA. C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL. LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE LA DE SALUBRIDAD E HIGIENE. LIC. JULIÁN FIERROS VELÁZQUEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VEHÍCULOS. LIC. LUIS ARTURO MORONES VARGAS. VOCAL DE LA COMISIÓN DE VEHÍCULOS. C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ HERNÁNDEZ. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD E HIGIENE. MTRA. MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ MARTÍNEZ. VOCAL DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD E HIGIENE. -----**

Para antes de la votación se le concede el uso de la voz al Regidor Jesús Elías Navarro Ortega: Nada más para manifestar por los hechos ocurridos respecto a la aceptación del comodato de esta ambulancia, la disposición de la fracción, de incluso una Sesión Extraordinaria, para que no vuelva a pasar tanto tiempo, ya que pues carecemos de, de... pues no nada más de una, sino de muchas ambulancias y una que venia, este, pues no se puso, desde hace algún tiempo que ya la teníamos a funcionar, entonces nada más que quede de manifiesto la disposición Presidente, que yo sé que más bien fueron los funcionarios los que no que, este, no se movieron a tiempo para esto, pero sí la disposición de hasta una sesión extraordinaria para que no vuelva a suceder. Es cuanto Presidente. -----

El Presidente Municipal hace uso de la palabra: Nada más como punto aclaratorio señor Regidor, no es que por causa de no sesionar haya estado esa unidad parada, sino en virtud de que no llegaban los documentos de parte de la empresa, para poder hacer el emplacamiento, y tampoco era viable con la documentación que habían enviado para sacar

un permiso provisional para estarla circulando, entonces más bien el retraso fue por parte de la propia empresa, en hacernos llegar la información, que entiendo que ya la tenemos y en virtud de ello lo estamos sometiendo, el día de hoy, a consideración. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor José Manuel Chávez Hernández, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- Se aprueba **AUTORIZAR, AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CORRESPONDIENTE A UNA AMBULANCIA MARCA CHEVROLET, TIPO CARGO VAN, MODELO 2007, PLACAS JN-65976, CON NUMERO DE SERIE 1GCFG15X471220506, CLAVE VEHICULAR 1030905 QUE OFRECE A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LA EMPRESA DENOMINADA CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. MEDIANTE LA FIGURA DE CONTRATO DE COMODATO.** ----

SEGUNDO.- SE ESTABLECE EL TÉRMINO DE HASTA EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2009, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO SEÑALADO EN EL ACUERDO PRIMERO, PARA LA VIGENCIA DEL MISMO. -----

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL (VEHÍCULOS), PARA QUE DICHO BIEN MUEBLE PROPIEDAD DE LA EMPRESA CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. SEA INCORPORADO PARCIALMENTE PARA SER INSCRITO DENTRO DEL PADRÓN DE BIENES OTORGADOS EN COMODATO A FAVOR DEL MUNICIPIO. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Regidor José Manuel Chávez, Presidente de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; al Dr. Lorenzo Álvarez Venegas, Director de Servicios Médicos Municipales; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; y a la Empresa Denominada Cervezas Cuauhtemoc Moctezuma, S.A. de C.V., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 37 fracción V y 38 fracciones II y III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Ramón Álvarez López: Gracias señor Presidente. Es un comentario y algunas propuestas o consideraciones con relación a las rampas que se están instalando en la parte que viene siendo la cabecera municipal, que creo yo, es una obra sumamente importante, necesaria, era algo que de hecho se había tardado, sin embargo creo que aquí hay algunos aspectos que sería importante considerar, las personas que utilizan estas rampas, pues seguramente son las discapacitadas que utilizan sillas de ruedas o en su caso las personas que traen alguna carreola y de repente pues llevan a sus bebes, por ahí también circulando por las banquetas, y este es el tema concretamente, que nuestras banquetas están en pésimo estado, que se encuentran muy deterioradas la gran mayoría de las banquetas de la zona centro, de la cabecera municipal, y yo siento que el programa que se esta implementado esta incompleto, debería de incluir formalmente la rehabilitación de todas las banquetas del centro histórico. Y un tema más que es necesario que lo comentemos, ya que pues estamos entrados en este asunto, no sé hasta donde se ha estado haciendo una labor exhaustiva por parte del área de inspección para revisar lo relativo al comercio formal que ya se convirtió en comercio informal, por que una gran parte de las banquetas esta invadida por el comercio formal que ahora ya rebaso las proporciones de dicho giro y entonces se convirtió en comercio informal, y por lo tanto la rampa que se esta colocando en cada una de las esquinas pues definitivamente es obsoleta en este caso, por que las personas desean mejor circular por la calle que es bastante peligrosa, por que no tienen el espacio suficiente para poder transitar, nuestros peatones por las banquetas, por lo que yo solicito señor Presidente, que se le gire instrucciones al Director de Inspección, para que haga una supervisión, que mande a los inspectores, que chequen los giros, que de alguna manera traten de ordenar este tipo de comercio por que están afeando bastante la imagen de la zona más interesante y que debería ser la más atractiva de nuestro municipio. Entonces por el bien de la gente que habita en este primer cuadro, debemos de ponerle un poquito más de atención a este tema, esto es con relación al tema de las rampas que felicito la iniciativa, no digo que es una mala propuesta, simplemente hay que acompañarla de otras acciones que son también igualmente importantes. Y por otro lado también solicitar Presidente, que a la brevedad posible se elabore un padrón por parte de Patrimonio Municipal, sobre todos los predios o todas las áreas que son patrimonio de nuestro Municipio y que se vaya elaborando un plan o por lo menos que ya se vaya proyectando, alguna propuesta de planeación sobre el uso o destino de todas estas áreas, por que tampoco no podemos estar entregando espacios a cualquier grupo de vecinos que llegan y nos solicitan, que quieren construir un templo, que quieren construir ahí una caseta de policía, etcétera, esto no puede ser así, tiene que ser mediante una planeación que formalmente le garantice los servicios a cada zona de nuestro Municipio de manera adecuada y proporcionada, y obviamente tampoco estamos en contra de que se construyan templos, yo estoy también a favor de la fe religiosa que se profesa en la mayoría de los habitantes de este Municipio, pero, sí considero que existen también otras prioridades muy importantes como son las de infraestructuras escolar, centros de salud y algunas otras áreas, como las propias áreas verdes, entonces que si tengamos muy claro cuáles son esos espacios que tenemos dentro de nuestro patrimonio para poderles dar un destino realmente adecuado y eficiente. Es cuanto señor Presidente. -----

El Presidente Municipal, hace uso de la palabra: Bien, respecto al primer punto ya se queda instruido formalmente el Secretario General, para que dé seguimiento en este tema y la gente de Inspección vaya de inmediato para ver ese asunto. (Habla el Regidor Juan Ramón Álvarez López: Gracias.) Y respecto al segundo, si existe ya un padrón de predios, obviamente municipales, pero coincido con usted que se debería hacer un plan para hacer

una propuesta generalizada, tomando en consideración si hay escuelas, si hay espacios médicos ahí o de asistencia social, o alguna otra índole, como lo estamos manejando, coincido totalmente para que se haga un estudio en ese sentido. (Nuevamente el Regidor Juan Ramón Álvarez López, hace uso de la palabra: Gracias.). -----

Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Juana Meza Núñez: Con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores. Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación nos permitimos someter a su consideración el presente dictamen para aprobación directa, que tiene por objeto **AUTORIZAR PARA QUE SEA ENTREGADO EN DONACIÓN 05 VIGAS DE 5" DE 5.10 METROS DE LARGO, A LA ESCUELA PRIMARIA URBANA 1180 "JUAN RULFO" CLAVE 14EPR1094K.**

Antecedentes. 1.- Que con fecha 12 de Septiembre del presente año, se recibió por parte de la Empresa D'acero Distribuciones, S.A. de C.V. La donación de 05 vigas de 5 pulgadas de 5.10 metros de largo. 2.- Que el H. Ayuntamiento Constitucional recibió la donación en comento, bajo la factura número **D392334**, valiosa por la cantidad de \$4,581.74. (Cuatro mil quinientos ochenta y un pesos 74/100 M.N.). Considerandos. 1.- Que de conformidad con las facultades que se le otorgan al Municipio en el artículo 115 Constitucional, artículos 73 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 36 fracción IV, 37 fracción IV de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal. 2.- Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones, las de recibir y otorgar donaciones por razones de interés común. Así mismo corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: Acuerdo: **PRIMERO.-** Se autoriza desincorporar de los bienes pertenecientes al Patrimonio Municipal de Tlaquepaque para ser entregado en **Donación a la Escuela Urbana Número 1180**, de 05 Vigas de 5 pulgadas de 5.10 metros de largo, Valiosas por la cantidad de \$4,581.74. (Cuatro mil quinientos ochenta y un pesos 74/100 M.N.), Según factura número **D392334** a favor del Municipio de Tlaquepaque, por la Empresa D'acero Distribuciones, S.A. de C.V. **SEGUNDO.-** Se faculta al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General, a la C. Síndico Municipal y al C. Encargado de la Hacienda Municipal, para firmar el instrumento Jurídico idóneo a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. Notifíquese: **ÚNICO.-** Al C. Encargado de la Hacienda Municipal, al C. Director de Patrimonio Municipal, para que desincorpore de los bienes pertenecientes al H. Ayuntamiento las vigas señaladas en el acuerdo primero del presente acuerdo, para que sea entregado y registrado como donación a favor de la escuela Urbana Número 1180 y, a la C. Síndico para que elabore el instrumento Jurídico idóneo y recabe los documentos necesarios a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; a la Escuela Urbana Número 1180, para que sean operados los procedimientos correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Salón de Sesiones del Ayuntamiento. Firman los Comisionados y la de la voz. Es cuanto señor Presidente. **C. REGIDORES. PRESENTES:** Los suscritos, Regidores de las Comisiones de Gobernación, Patrimonio Municipal y Educación nos permitimos someter a su consideración el presente **DICTAMEN, PARA APROBACIÓN DIRECTA** que tiene por objeto autorizar para que sea entregado en donación 05 Vigas de 5" de 5.10 metros largo, a la escuela Primaria Urbana 1180 "JUAN RULFO" Clave 14EPR1094K. **ANTECEDENTES:** 1.- Que con fecha 12 de Septiembre del presente año, se recibió por parte de la Empresa D'acero Distribuciones, S. A DE C.V. La Donación de 05 Vigas de 5

pulgadas de 5.10 metros de largo. 2.- Que el H. Ayuntamiento Constitucional recibió la Donación en comento, bajo la factura número **D392334**, valiosa por la cantidad de \$4,581.74. (CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 74/100 M.N.). **CONSIDERANDOS:** 1.- Que de conformidad con las facultades que se le otorgan al Municipio en el artículo 115 Constitucional, artículos 73 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo, 36 fracción IV, 37, fracción IV de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal. 2.- Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones, las de recibir y otorgar donaciones por razones de interés común. Así mismo corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza desincorporar de los bienes pertenecientes al Patrimonio Municipal de Tlaquepaque para ser entregado en **Donación a la Escuela Urbana Número 1180**, de 05 Vigas de 5 pulgadas de 5.10 metros de largo, Valiosas por la cantidad de \$4,581.74. (Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Un Pesos 74/100 M.N.), Según factura número **D392334** a favor del Municipio de Tlaquepaque, por la empresa D'acero Distribuciones, S.A. DE C.V. **SEGUNDO.-** Se faculta al C. Presidente Municipal, al C. Secretario General a la C. Síndico Municipal y al C. Encargado de la hacienda Municipal, para firmar el instrumento Jurídico idóneo a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. **NOTIFÍQUESE: ÚNICO.-** Al C. Encargado de la Hacienda Municipal, Al C. Director de Patrimonio Municipal, para que desincorpore de los bienes pertenecientes al H. Ayuntamiento las vigas señaladas en el acuerdo primero del presente acuerdo, para que sea entregado y registrado como **DONACIÓN** a favor de la escuela Urbana Número 1180 y, a la C. Síndico para que elabore el instrumento Jurídico idóneo y recabe los documentos necesarios a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; a la Escuela Urbana Número 1180, para que sean operados los procedimientos correspondientes y dar trámite al presente acuerdo. Atentamente. **SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO.** Tlaquepaque, Jal., a 18 de Octubre del Año 2007. **LIC. JOSÉ HERNÁN CORTES BERUMEN.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. MARIA DEL ROSARIO Velázquez HERNÁNDEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **LIC. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. **C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ.** PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO. **MTRA. JUANA MEZA NÚÑEZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO. **LIC. EZEQUIEL TORRES RUIZ.** VOCAL DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Regidora Juana Meza Núñez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planeamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

PRIMERO.- Se autoriza **DESINCORPORAR DE LOS BIENES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE PARA SER ENTREGADO EN DONACIÓN A LA ESCUELA URBANA NÚMERO 1180, DE 05 (CINCO) VIGAS DE 5 PULGADAS DE 5.10 (CINCO PUNTO DIEZ) METROS DE LARGO, VALIOSAS POR LA CANTIDAD DE \$4,581.74. (CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 74/100 M.N.), SEGÚN FACTURA NÚMERO D392334, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, POR LA**

EMPRESA D'ACERO DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. -----

SEGUNDO.- Se faculta **AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. SECRETARIO GENERAL A LA C. SÍNDICO MUNICIPAL Y AL C. ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA FIRMAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO IDÓNEO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; a la Regidora Juana Meza Núñez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación Pública; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal, para que desincorpore de los bienes pertenecientes al H. Ayuntamiento, las vigas señaladas en el punto primero del presente acuerdo, y sea entregado y registrado como donación a favor de la Escuela Urbana Número 1180; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; y a la Escuela Urbana Número 1180, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y 36 fracción IV, 37 fracción IV, de la Ley de Gobierno y La Administración Pública Municipal. -----

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Antonio de Loza Iñiguez: Someto a su consideración el siguiente punto de acuerdo para su aprobación directa. **ÚNICO.-** Se apruebe **ACEPTAR LA DONACIÓN DE 120 TONELADAS DE ASFALTO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DE ESTE MUNICIPIO QUE PRETENDE REALIZAR LA ASOCIACIÓN “RUTA UNIDA PLAZA DEL SOL, JUNTAS, MIRAVALLE, A.C.” A FAVOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE. PRESENTES:** *El que suscribe, Regidor Antonio de Loza Iñiguez, someto a su consideración el siguiente* **DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN DIRECTA,** *el cual consiste en aceptar la donación de 120 toneladas de asfalto para el mantenimiento de vialidades de este municipio que pretende realizar la Asociación “Ruta Unida Plaza del Sol, Juntas Miravalle, A.C.” a favor de este H. Ayuntamiento.* **ANTECEDENTES:** *1. El día 25 de Septiembre del año en curso, dicha asociación, a través de su Representante Legal, el Sr. Rodolfo Vázquez Pérez, hizo llegar a la oficina de su servidor el documento mediante el cual ofrecen a este H. Ayuntamiento la donación de 120 toneladas de asfalto para ser aplicadas en el bacheo de calles y avenidas de este municipio.* **FUNDAMENTOS LEGALES:** *Lo anteriormente expuesto esta fundamentado en base al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y a los artículos 8, 9 y 12 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno.* **CONSIDERANDO:** *1. Que en virtud de que el Ayuntamiento tiene la facultad de recibir donaciones y que la donación realizada traerá beneficios al municipio ya que le permitirá mejorar y mantener la imagen del mismo. 2. Que la Asociación que ofrece la donación es una empresa seria y comprometida, con la intención de coadyuvar con el municipio al cumplimiento de sus obligaciones en beneficio a la comunidad de Tlaquepaque. Someto a su elevada consideración el siguiente punto de* **ACUERDO: ÚNICO.-** Se aprueba

aceptar la donación de 120 toneladas de asfalto para el mantenimiento de vialidades de este municipio que pretende realizar la Asociación "Ruta Unida Plaza del Sol, Juntas Miravalle, A.C." a favor de este H. Ayuntamiento. **NOTIFÍQUESE:** Al Presidente Municipal, al Encargado de Hacienda Municipal, al Síndico, al Secretario General, al Departamento de Mantenimiento a Vialidades, a Obras Públicas y a la Asociación "Ruta Unida Plaza del Sol, Juntas Miravalle, A.C." **ATENTAMENTE. Tlaquepaque, Jalisco a 18 de Octubre del 2007. "2007, Año de la Participación Ciudadana en Jalisco". C. ANTONIO DE LOZA IÑIGUEZ.** Regidor del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque. -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Regidor Antonio de Loza Iñiguez, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, ----- **A C U E R D O :** -----

ÚNICO.- Se aprueba **ACEPTAR LA DONACIÓN DE 120 (CIENTO VEINTE) TONELADAS DE ASFALTO PARA EL MANTENIMIENTO DE VIALIDADES DE ESTE MUNICIPIO QUE PRETENDE REALIZAR LA ASOCIACIÓN "RUTA UNIDA PLAZA DEL SOL, JUNTAS, MIRAVALLE, A.C." A FAVOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Regidor Antonio de Loza Iñiguez; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Ing. Luis Ernesto Luna Ballesteros, Director de Obras Públicas; al Ing. Francisco Javier Reynoso Mercado, Jefe del Departamento de Vialidades y Pavimentos; y a la Asociación Ruta Unida Plaza del Sol, Juntas, Miravalle, A.C., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 8, 9 y 12 del Reglamento de las Comisiones Edilicias y su Régimen Interno. -----

Continúa con el uso de la palabra el Regidor Antonio de Loza Iñiguez: De conformidad al artículo 9 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, **HAGO ENTREGA EN MEDIO ELECTRÓNICO, A CADA INTEGRANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO UNA COPIA DEL PROYECTO CON LAS MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES DEL REGLAMENTO DE PARQUES, JARDINES Y ORNATO,** para ser discutido y aprobado en la siguiente Sesión. -----

Ahora se le concede el uso de voz al Regidor Juan Manuel Herrera Ávila: Gracias Presidente, con su permiso y el permiso de mis compañeros Regidores, de manera respetuosa hago uso de la voz únicamente para hacer una observación al artículo 9 de la Ley, perdón, del Proceso Interno de Sesiones en este Ayuntamiento, que a la letra dice: "No podrá ser puesto a discusión ningún Proyecto de Reglamento o Acuerdo sin que previamente se haya repartido a los Regidores a más tardar en la Sesión Anterior a la que vaya a celebrarse la discusión". Quiero hacer un comentario este artículo hace referencia a que de alguna forma todos los Regidores debemos de contar con la información de los Reglamentos que vallamos a discutir, quiero decirles que para el caso del Reglamento que estábamos proponiendo de

descacharrización una versión de este Reglamento fue entregado desde fecha 31 de julio y todos los Regidores cuentan con el, de igual manera yo cuento con un ejemplar del Reglamento de Parques y Jardines desde hace tiempo y en base a el lo hemos estado discutiendo, y entonces en virtud de este comentario me parece que es innecesario que me lo vuelvan a entregar, por que ya lo tengo yo desde hace tiempo yo igual que lo hice yo en su momento con el de descacharrización, de cualquier manera muchas gracias me lo quedo, pero ya lo tengo yo. Bien pasando a lo siguiente, le solicitaría respetuosamente al ciudadano Presidente, gire las debidas indicaciones al Encargado de la Secretaria General, a fin de que un servidor pueda contar con la base de datos de funcionarios públicos municipales, de base, confianza y de cualquier tipo de contrato laboral organizado por Dependencia que incluya: desde la primera quincena de enero, hasta la primera quincena de octubre, el nombre completo, la dependencia donde labora, el cargo, vigencia del periodo laboral, sueldo bruto, sueldo neto, percepciones, deducciones con la explicación y justificación de cada una de estas dos últimas. Por otra parte solicitaría, de igual forma, muy respetuosamente se me entregue un informe total, desglosado de los ingresos a Tesorería por concepto de bailes, conciertos y eventos públicos, efectuados de enero a la fecha, donde incluya aprovechamiento por venta de boletaje o entradas, puntualizando que tengo de manera especial interés por la fiesta tradicional de San Pedro, Tlaquepaque, donde hasta la fecha no conozco cuanto ingreso extraordinariamente a Tesorería por el aprovechamiento de las entradas, y bueno y de algunos otros centros también muy tradicionales de Tlaquepaque, donde se llevan a cabo bailes , y que tampoco conozco los ingresos extraordinarios que hemos tenido por venta de boletaje o ingresos de ciudadanos a gozar de estos bailes. Todo esto lo hago amparado en la Ley de Transparencia por lo cual le solicitaría pues en el tiempo que la Ley marca se me sea entregado, de todas formas gracias Presidente. (Habla el señor Presidente: Queda registrada su solicitud.). -----

Se le concede el uso de la voz la Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal: Gracias buenas tardes. Solicito se apruebe el presente Dictamen que tiene por objeto **AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO, ASÍ COMO AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN CONJUNTAMENTE EL CONTRATO DE COMODATO POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, A FAVOR DEL D.I.F. TLAQUEPAQUE, RESPETO DEL INMUEBLE UBICADO, EN EL VERGEL, PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL COMUNITARIO. C. REGIDORES. PRESENTE. LA C. SÍNDICO MUNICIPAL PRESENTA ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE DICTAMEN CON APROBACIÓN DIRECTA CONSISTENTE EN AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN CONJUNTAMENTE EL CONTRATO DE COMODATO POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, A FAVOR DEL DIF TLAQUEPAQUE, RESPETO DEL INMUEBLE UBICADO, EN EL VERGEL, PARA LA INSTALACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL COMUNITARIO (CAIT). ANTECEDENTES. 1.- UNA DE LAS FUNCIONES PRIMORDIALES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO D.I.F.; TLAQUEPAQUE, ES BRINDAR APOYO A LA CIUDADANÍA DE TLAQUEPAQUE, MEDIANTE SUS DIFERENTES PROGRAMAS DE APOYO. 2.- EL INMUEBLE UBICADO EN EL VERGEL ES PARTE DEL PATRIMONIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. 3.- ES NECESARIO QUE SE AUTORICE EL CONTRATO RESPECTIVO, A FIN DE QUE EL D.I.F TLAQUEPAQUE SIGA OTORGANDO APOYOS A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO. CONSIDERANDOS: QUE EL AYUNTAMIENTO ES UNA INSTITUCIÓN INVESTIDA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON FACULTADES Y CAPACIDAD PARA CELEBRAR CONVENIOS QUE LE**

PERMITAN LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA; ARTÍCULOS 73 DE LA PARTICULAR DEL ESTADO; 1, 2, 48 FRACCIÓN VI, 50, FRACCIÓN VII, 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE PUNTO DE: **ACUERDO: ÚNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO, PARA QUE FIRMEN EL CONTRATO DE COMODATO POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, DEL INMUEBLE UBICADO EN EL VERGEL A FAVOR DEL DIF TLAQUEPAQUE, PARA LA INSTALACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL COMUNITARIO (CAIT). NOTIFÍQUESE.- AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, A LA SÍNDICO, A LA PRESIDENTA DEL DIF TLAQUEPAQUE, A LA DIRECTORA GENERAL DEL DIF TLAQUEPAQUE Y DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES. ATENTAMENTE. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO 18 DE OCTUBRE DE 2007. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. SÍNDICO MUNICIPAL. -----**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO, ASÍ COMO AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN CONJUNTAMENTE EL CONTRATO DE COMODATO POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, A FAVOR DEL D.I.F. TLAQUEPAQUE, RESPETO DEL INMUEBLE UBICADO, EN EL VERGEL, PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL COMUNITARIO.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; a la C. Julia Estela Guerra Pérez, Directora de Programas Sociales; al Lic. Alfonso Nava Valtierra, Director de Desarrollo Social; a la Lic. María Guadalupe Alcázar de Cortés, Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia D.I.F., Tlaquepaque; y a la Lic. Rosalía Palomar Soltero, Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia D.I.F., Tlaquepaque, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 1, 2, 48 fracción VI y 50 fracción VII, y 52 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

Sigue con el uso de la palabra la Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal: También solicito la **AUTORIZACIÓN PARA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FIRMAR LOS CONVENIOS SIGUIENTES**, como son: **EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN REGIONAL. ASÍ COMO UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN MUNICIPAL. Y UN CONTRATO DE COMODATO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DICHS CONVENIOS. C. REGIDORES. PRESENTE.** LA C. SÍNDICO MUNICIPAL PRESENTA ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE **DICTAMEN CON APROBACIÓN DIRECTA CONSISTENTE EN AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FIRMAR LOS SIGUIENTE CONVENIOS:** A) **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN REGIONAL.** B) **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN MUNICIPAL.** C) **CONTRATO DE COMODATO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN MUNICIPAL.** De conformidad a los siguientes: **ANTECEDENTES.** 1.- *El objeto del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO REGIONAL es la vinculación de las acciones de asesoría y apoyo técnico, mediante el desarrollo de programas de capacitación para la generación, capacitación, desarrollo y difusión de información estadística y económica en la región "CENTRO", con sede del Municipio de Tlaquepaque, mediante las acciones conjuntas con el SEIJAL como: Servicios de consultaría y apoyo técnico metodológico para la generación procesamiento y difusión estadística, económica y social que genere impacto en el desarrollo regional. Apoyo y asistencia en los procesos de planeación y programación para el adecuado funcionamiento del centro regional de información y documentación de procesos de innovación y buenas practicas.* 2.- *Por su parte el CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN MUNICIPAL es establecer los mecanismos de colaboración para generar dentro de los municipios de acuerdo a sus características económicas y sociales, Sistemas Internos de Información Municipal. De igual manera se establecerán las bases para concientizar a las autoridades del Municipio de la importancia de la información municipal mediante la realización de actividades encaminadas al aprovechamiento de los recursos del municipio con el objetivo de obtener la información económica, social y así como de los servicios municipales que sirva para la elaboración de los planes de desarrollos municipales, los proyectos de inversión y la actualización y enriquecimiento de las cédulas municipales.* 3.- *Para la implementación del centro de información e investigación el Sistema Estatal de Información Jalisco "SEIJAL" otorgara en comodato un equipo de cómputo el cual consiste en: Computadora Lanix Genesis, Pentium 4,26 Hz, 736 MB, 40 GB. Con las características siguientes. CPU con número de serie 0021208013. Monitor con número de serie 211MX09421. Mouse con número de serie HCA23600393. Teclado con número de serie C0207318234. Impresora HP DESKJET 845 C, serie TH1BJ1BIC5. Software instalado: Ms Windows XP Profesional. Norton Antivirus 2002. Internet Explorer 6. Office XP Profesional. Los bienes antes citados, deberán ser utilizados solo en funciones y trabajos del Centros de Información e Investigación Municipal. La vigencia será hasta el día en que finalice la actual administración municipal, empezando a*

surtir sus efectos a partir de la fecha de la firma del Contrato de Comodato.
CONSIDERANDOS: Que el Ayuntamiento es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73, 79, 80, 81, 86 y 87 de la Particular del Estado; 1, 2, 38 fracción II, 52, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de:
ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba autorizar al C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal la firma de los **CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN REGIONAL Y MUNICIPAL, ADEMÁS DEL CONTRATO DE COMODATO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MISMO, CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN JALISCO “SEIJAL” POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL LIC. EDUARDO ANTONIO PAZ GÓMEZ. SEGUNDO.- PARA DAR SEGUIMIENTO A TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE DICTAMEN SE DESIGNA AL LIC. FERNANDO JIMÉNEZ CERVANTES, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO. NOTIFÍQUESE.- AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, A LA C. SÍNDICO, AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, AL LIC. ALBERTO MORENO OZUNA POR PARTE DEL SEIJAL, Y AL ING. DANTE DELGADILLO ROJAS, DIRECTOR DE SISTEMAS DEL SEIJAL PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ATENTAMENTE. SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO. TLAQUEPAQUE, JALISCO 18 DE OCTUBRE DE 2007. LIC. MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. SÍNDICO MUNICIPAL.** -----

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado a la Lic. Maria del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente, -----

----- **ACUERDO:** -----

PRIMERO.- Se aprueba **AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL LA FIRMA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN REGIONAL Y MUNICIPAL, ADEMÁS DEL CONTRATO DE COMODATO DEL EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MISMO, CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN JALISCO “SEIJAL” POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL LIC. EDUARDO ANTONIO PAZ GÓMEZ.** -----

SEGUNDO.- PARA DAR SEGUIMIENTO A TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE DICTAMEN SE DESIGNA AL LIC. FERNANDO JIMÉNEZ CERVANTES, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal, para que elabore el instrumento

jurídico necesario a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; al Lic. Carlos Alberto Barrera González, Director de Patrimonio Municipal; al Lic. Fernando Jiménez Cervantes, Director de Desarrollo Económico y Turismo; al Lic. Eduardo Antonio Paz Gómez, Director General del Sistema Estatal de Información Jalisco, S.E.I.J.A.L.; al Lic. Alberto Moreno Ozuna, Coordinador del los Centros de Información e Investigación Municipal del Sistema Estatal de Información Jalisco, S.E.I.J.A.L.; y, al Ing. Dante Delgadillo Rojas, Director de Sistemas del Sistema Estatal de Información Jalisco, S.E.I.J.A.L., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 80, 81, 86 y 87 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 1, 2, 38 fracción II, y 52 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

Habla el Presidente Municipal: Como último en registro, esta Presidencia, por lo que pido al Secretario General de lectura a los asuntos que tenemos pendientes. -----

Se le concede el uso de la voz el Secretario General: Nuevamente con su permiso señor Presidente, señores Regidores. Se solicita se apruebe: **SE AUTORICE AL PRESIDENTE, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE CELEBREN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN, HASTA NIVEL LICENCIATURA DE LOS DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DECIDAN ADHERIRSE COMO FIDEICOMISARIOS. C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO. PRESENTES:** *Los integrantes de las comisiones edilicias de Gobernación y Hacienda con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, segundo párrafo y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y* **CONSIDERANDO:** *Que el Artículo 106 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en su tercer párrafo señala que “No se consideran ingresos obtenidos por los contribuyentes, los rendimientos de bienes entregados en fideicomisos en tantos dichos rendimientos únicamente se destinen a fines científicos, políticos o religiosos o a los establecimientos de enseñanza y a las instituciones de asistencia o de beneficencia, señalados en la fracción III del artículo 176 de esta Ley, o a financiar la educación hasta el nivel de licenciatura de sus descendientes en línea recta, siempre que los estudios cuenten con reconocimiento de validez oficial”. Que la educación de los descendientes en línea recta, hasta el nivel licenciatura, es una de las prioridades fundamentales de todo ser humano. Que es necesario constituir un fideicomiso de inversión y administración cuyo objeto es el financiamiento de la educación, hasta nivel licenciatura, de los descendientes en línea recta de los servidores públicos que decidan adherirse como fideicomisarios. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la alta consideración de este H. Ayuntamiento, el presente **DICTAMEN** que tiene por objeto **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE CELEBREN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y***

ADMINISTRACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN, HASTA NIVEL LICENCIATURA, DE LOS DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DECIDAN ADHERIRSE COMO FIDEICOMISARIOS, de conformidad con los siguientes puntos de **ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal para que celebren el contrato de fideicomiso de inversión y administración para el financiamiento de la educación, hasta nivel licenciatura de los descendientes en línea recta de los servidores públicos que decidan adherirse como fideicomisarios. **SEGUNDO.-** Se autoriza que, en una primera etapa, serán fideicomisarios adherentes los Regidores del Ayuntamiento 2007-2009. Notifíquese.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico; Lic. Francisco José Menéndez López, Secretario general; Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal. **ATENTAMENTE. Tlaquepaque, Jalisco 18 de Octubre de 2007. “2007, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN JALISCO”. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN: LIC. JOSÉ HERNÁN CORTÉS BERUMEN. Presidente. LIC. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Vocal. C. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. Vocal. COMISIÓN DE HACIENDA. MARÍA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Presidente. C. FELIPE CRUZ ROJAS. Vocal. C. JUANA MEZA NÚÑEZ. Vocal. C. JESÚS ELÍAS NAVARRO ORTEGA. Vocal. -----**

Habla el señor Presidente Municipal: Hemos escuchado al Secretario General, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente: ----- **ACUERDO :** -----

PRIMERO.- Se autorizan **AL PRESIDENTE, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE CELEBREN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN, HASTA NIVEL LICENCIATURA DE LOS DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE DECIDAN ADHERIRSE COMO FIDEICOMISARIOS.** -----

SEGUNDO.- Se autoriza **QUE EN UNA PRIMERA ETAPA, SERÁN FIDEICOMISARIOS ADHERENTES LOS REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO 2007-2009.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. José Hernán Cortés Berumen, Presidente Municipal; a la Lic. María del Rosario Velázquez Hernández, Síndico Municipal; al Lic. Moctezuma Quezada Enríquez, Encargado de la Hacienda Municipal; al Lic. Juan José Martín Iñiguez Contreras, Contralor Municipal; y, a la L.C.P. Martha Cecilia Martín del Campo Yáñez, Oficial Mayor Administrativo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 segundo párrafo, y 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Hace uso de la palabra el Presidente Municipal: También **SOMETO A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, LA POSIBILIDAD DE AUTORIZACIÓN PARA PODERME AUSENTAR DEL DÍA 20 A 23 DE NOVIEMBRE, POR ASUNTOS PERSONALES. SI ESTÁN A FAVOR HACERLO SABER DE MANERA ECONÓMICA.** -----

Aprobado por unanimidad. -----

En vista de haber agotado el Orden del Día, el señor Presidente Municipal declara terminada la Sesión Ordinaria, siendo las 13:05 (Trece horas con cinco minutos) y se cita para la próxima Sesión oportunamente, habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron. -----
